ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE – ESTUDIOS DEL MERCADO)

"ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE ALIMENTACIÓN DESTINADOS A BRINDAR AYUDA HUMANITARIA DE TRANSICIÓN A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1448 DE 2011, MODIFICADA POR LA LEY 2421 DE 2024, EL DECRETO 1084 DE 2015 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIAS.".

SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA

OCTUBRE
2026

Contenido

INTRODUCCIÓN....4

ALCANCE....4

Acá se debe definir el alcance del objeto (especificación técnica, servicio, lugar de prestación del servicio etc.) ....**Error! Bookmark not defined.**

MARCO LEGAL....**Error! Bookmark not defined.**

GENERALIDADES....16

CLASIFICACIÓN UNSPSC ....**Error! Bookmark not defined.**

ANÁLISIS DEL MERCADO ....**Error! Bookmark not defined.**

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO ....**Error! Bookmark not defined.**

LA IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL Y NACIONAL ....**Error! Bookmark not defined.**

DATOS HISTÓRICOS DEL DESEMPEÑO DEL SECTORError! Bookmark not defined.

PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EN EL PIB 22

EMPLEO QUE GENERA 24

ASPECTO INTERNACIONAL - ACUERDOS COMERCIALES 25

ASPECTO ECONÓMICO....27

ASPECTO TÉCNICO ....**Error! Bookmark not defined.**

ASPECTO LEGAL ....**Error! Bookmark not defined.**

ANÁLISIS DE LAS ADQUISICIONES HISTÓRICAS 39

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL VALOR DEL CONTRATO 39

- **SOLICITUD DE COTIZACIONES** ....**Error! Bookmark not defined.**
- **CONSULTA DE BASES DE DATOS ESPECIALIZADAS**....**Error! Bookmark not defined.**

- ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO? ....**Error! Bookmark not defined.**
- ¿CÓMO HAN CONTRATADO PROCESOS SIMILARES OTRAS ENTIDADES ESTATALES?....**Error! Bookmark not defined.**

- **ANÁLISIS DE CONSUMOS Y PRECIOS HISTÓRICOS:** .....**Error! Bookmark not defined.**

RECOMENDACIONES FINALES:.....**Error! Bookmark not defined.**

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE – ESTUDIOS DEL MERCADO) 53

Tablas

Tabla 1 Códigos UNSPSC del proceso.....**Error! Bookmark not defined.**
Tabla 2 Información de cotizaciones .....**Error! Bookmark not defined.**
Tabla 3 Antecedentes de contratos. .....**Error! Bookmark not defined.**
Tabla 4 Procesos similares adelantados por otras entidades estatales .....**Error! Bookmark not defined.**

INTRODUCCIÓN

Este documento se construye a partir de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se compilan y racionalizan las normas de carácter reglamentario que rigen el sistema de compras y contratación pública y la "Guía para la elaboración de Estudios de Sector"[1] publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente versión 02 del 23 de junio de 2022.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política prevé en su artículo 2 como fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación". Por otro lado, conforme al artículo 115 de la Constitución Política de Colombia, forman parte de la Rama Ejecutiva del estado colombiano, las gobernaciones y las alcaldías, así como las superintendencias, los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales del Estado.

En el marco de lo previsto en la Constitución Política de Colombia que consagra la planeación de los organismos del Estado, en armonía con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, constituyen el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la acción contractual a requisitos de planificación que permita el adecuado manejo del gasto público, y la satisfacción de las necesidades públicas.

El Departamento de Cundinamarca es una entidad territorial, conforme lo dispone el artículo 298 de la Constitución Política, goza de autonomía para la administración de los asuntos seleccionados y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro del territorio en los términos establecidos por la Ley, ejerce funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios. El artículo 303 ibidem, estableció que en cada departamento habrá un Gobernador, que será el jefe de la administración seccional y representante legal del departamento, circunstancia que reitera el artículo 107 de la Ley Orgánica No. 2200 de 2022 "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos". El artículo 119 de la citada Ley establece como atribuciones del Gobernador, las siguientes: "14. Ordenar los gastos y celebrar los contratos

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/guia-para-la-elaboracion-de-estudios-de-sector

y convenios departamentales de acuerdo con las facultades y autorizaciones establecidas en la Constitución, la Ley y las ordenanzas departamentales".

La actividad contractual del Departamento de Cundinamarca es una manifestación del ejercicio de la función administrativa, razón por la cual debe ceñirse a los procesos, procedimientos y principios establecidos en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normatividad vigente. Así las cosas, el Gobernador de Cundinamarca mediante Decreto Departamental No. 424 de 2024, delegó en los Secretarios de Despacho la facultad de celebrar contratos y convenios cuyo objeto corresponda al ejercicio propio de sus funciones y cuyos pagos se efectúen con cargo al presupuesto de gastos de inversión y funcionamiento de la respectiva dependencia, siempre y cuando su valor no supere una suma equivalente en pesos a 5.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

La estructura de la administración pública del Departamento de Cundinamarca se conforma por el Sector Central y el Sector Descentralizado. El Sector Central cuenta con las Secretarías de Despacho, las cuales permiten la adecuada articulación y coordinación de las diferentes políticas, estrategias y acciones que adelanta la administración. En este sentido, el Decreto Ordenanzal No. 406 de 2024 "Por el cual se establece la estructura de la administración pública departamental, se define la organización interna y las funciones de las dependencias del sector central de la administración pública de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones", ubica a la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana en las Secretarías del Despacho, 2.3.3. Sector de Gobierno.

De conformidad con lo señalado en el artículo 98 del mencionado Decreto Ordenanzal, es misión de la Secretaría de Gobierno "(…) consolidar la convivencia pacífica de los ciudadanos; mediante el respeto y la protección de sus derechos constitucionales; propender el reconocimiento de los derechos del campesinado como sujeto de especial protección y de los derechos ambientales de todos los cundinamarqueses; la conservación de la seguridad y el orden público a través de la coordinación interinstitucional; promover la gobernanza, la modernización, la paz y la democratización de las instituciones políticas, impulsar la descentralización y la participación ciudadana; atender a las víctimas del conflicto interno en condiciones de dignidad y propiciar su reconocimiento y derechos". Adicionalmente, el numeral 15 del artículo 100 del mismo decreto establece que es función esencial de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana "Garantizar que en el diseño e implementación de las políticas, planes, programas y proyectos se tengan en cuenta los diferentes hechos victimizantes, la participación de las víctimas, el enfoque diferencial y el goce efectivo de los derechos de la población víctima".

Por su parte, el artículo 104 del precitado Decreto Ordenanzal establece dentro de las funciones a cargo de la Dirección de Atención Integral a Víctimas de Conflicto, entre otras: diseñar e implementar acciones para la prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas; formular e implementar en el Departamento las acciones

del Plan de Acción Territorial de conformidad con la Política Pública de Víctimas y Restitución de Tierras; articular con las autoridades del orden municipal, departamental y nacional la ejecución de las medidas y componentes de la Política Pública; coordinar, articular y promover la información y orientación a las víctimas acerca de los derechos, medidas y recursos; liderar la consolidación y reporte de información requerida por los entes de control; brindar asistencia técnica a los municipios; coordinar la estructuración y desarrollo del Comité Territorial de Justicia Transicional; articular con el Centro de Memoria Histórica acciones para la dignificación de las víctimas; elaborar los estudios previos sobre los mecanismos de asociación, financiación o convenios; y garantizar la elección y funcionamiento de la Mesa de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado del nivel Departamental.

Entre los principios del Plan de Desarrollo Departamental “Gobernando más que un Plan”, se encuentra el de “Con - gobierno comunitario” donde se establece, entre otros aspectos, que la comunidad será el centro de todas las decisiones, realzando el rol de la sociedad civil para la resolución pacífica de conflictos, la inclusión y la cohesión social. De otra parte, entre las líneas estratégicas del referido plan se encuentra la denominada “Con-unidad”, la cual tiene como eje central el desarrollo del departamento orientado a la población, mejorando las condiciones de vida de las comunidades, transformando realidades y construyendo una sociedad que apunte al progreso y a la sostenibilidad, desde la implementación de acciones que permitan ampliar la gama de oportunidades y faciliten la satisfacción de necesidades en función del crecimiento social.

En desarrollo de los principios y lineamientos del Plan de Desarrollo Departamental antes señalados, la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana, por medio de la Dirección de Atención Integral a Víctimas de Conflicto, adelanta las acciones correspondientes a la Meta 087, orientada a atender las solicitudes de asistencia y apoyo humanitario de la población víctima del conflicto armado en el territorio departamental. Esta meta se encuentra asociada al Producto 025, denominado “Servicio de ayuda y atención humanitaria”.

Para la vigencia 2026, el Decreto Departamental 246 del 30 de junio de 2026 acreditó recursos a la Meta 087. La disponibilidad de estos recursos permite estructurar un nuevo proceso contractual dirigido exclusivamente a la adquisición de paquetes alimentarios, con cargo al respectivo certificado de disponibilidad presupuestal.

La Dirección de Atención Integral a Víctimas de Conflicto requiere disponer de un lote determinado de paquetes alimentarios que pueda ser incorporado al inventario institucional y posteriormente destinado, como apoyo alimentario complementario, a las personas o los hogares víctimas que sean identificados y priorizados por la Administración. La necesidad se relaciona con el fortalecimiento de la capacidad institucional del Departamento para atender situaciones de vulnerabilidad alimentaria dentro del ámbito de sus competencias y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal existente.

La contratación proyectada comprende únicamente la adquisición de paquetes alimentarios completos. No incluye kits de aseo, utensilios de cocina, elementos de alojamiento, preparación de alimentos ni servicios de distribución individual a la población destinataria. La composición de cada paquete corresponderá a los diecinueve (19) productos y veintisiete (27) unidades comerciales establecidos en las especificaciones técnicas.

Caracterización de la población víctima del conflicto armado en el departamento de Cundinamarca

La información pública del Registro Único de Víctimas —RUV— permite dimensionar la presencia y afectación de la población víctima en el departamento. De acuerdo con el reporte de la Red Nacional de Información de la Unidad para las Víctimas, con corte al 31 de julio de 2026, Cundinamarca registra 149.320 víctimas por ocurrencia, 216.406 víctimas por declaración, 194.448 víctimas por ubicación, 163.670 sujetos de atención y 177.475 eventos asociados a los distintos hechos victimizantes.

Cada una de estas variables corresponde a un criterio estadístico diferente. La cifra de ocurrencia se refiere a las personas cuyos hechos victimizantes sucedieron en Cundinamarca; la de declaración identifica a quienes acudieron ante el Ministerio Público en el departamento para poner en conocimiento los hechos; y la de ubicación corresponde al último lugar de residencia conocido de las personas incluidas en el RUV. Por su parte, los sujetos de atención son las víctimas que, según la información del Registro, cumplen los requisitos legales para acceder a las medidas de atención, asistencia o reparación que resulten aplicables.

Para efectos de la presente contratación, la cifra de 194.448 víctimas por ubicación constituye el referente más próximo para describir la presencia territorial de población víctima en Cundinamarca. A su vez, el registro de 163.670 sujetos de atención permite advertir la magnitud de la población que puede requerir acceso a la oferta institucional. Estas cifras tienen una finalidad descriptiva y no corresponden al número de beneficiarios de la contratación ni determinan por sí solas la cantidad de paquetes que debe adquirir el Departamento.

La información desagregada por hecho victimizante evidencia que el desplazamiento forzado concentra el mayor número de sujetos de atención en el departamento, con 152.164 personas. Le siguen la amenaza, con 17.148; el homicidio, con 13.909; la desaparición forzada, con 3.198; la pérdida de bienes muebles o inmuebles, con 1.627; y los delitos contra la libertad e integridad sexual ocurridos en desarrollo del conflicto armado, con 1.194 sujetos de atención. Estos valores no deben sumarse, debido a que una misma persona puede encontrarse registrada por más de un hecho victimizante.

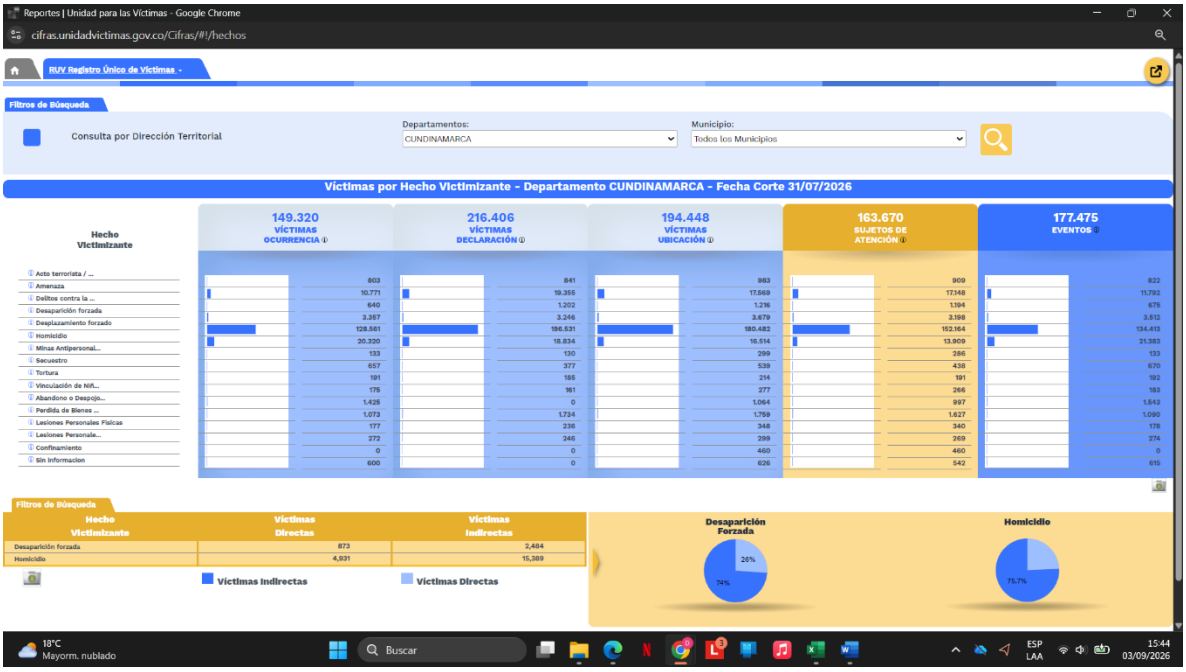


Figura 1. Víctimas por hecho victimizante en el departamento de Cundinamarca. Corte: 31 de julio de 2026.

Fuente: Registro Único de Víctimas —RUV—, Red Nacional de Información, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Consulta realizada el 3 de septiembre de 2026 en: https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas/

Nota: Las variables de ocurrencia, declaración, ubicación, sujetos de atención y eventos corresponden a categorías estadísticas distintas. Una misma persona puede estar asociada a varios hechos victimizantes, por lo cual los valores desagregados no representan personas únicas ni pueden sumarse para determinar el total de población registrada.

La información anterior permite establecer la dimensión territorial de la población a la cual se dirige la oferta institucional del Departamento. No obstante, la inclusión de una persona en el RUV o su clasificación estadística como sujeto de atención no la convierte automáticamente en beneficiaria de los paquetes que serán adquiridos. La identificación y priorización de los destinatarios deberá realizarse posteriormente por la dependencia competente, con fundamento en la información institucional disponible, las condiciones de vulnerabilidad advertidas y los criterios administrativos que resulten aplicables.

Delimitación del apoyo alimentario complementario

El apoyo alimentario que se pretende materializar mediante esta contratación hace parte de la oferta complementaria del Departamento de Cundinamarca para la población víctima del conflicto armado. Su finalidad consiste en reforzar la capacidad institucional para brindar atención en especie a personas u hogares que presenten necesidades alimentarias y que sean previamente identificados por la Administración.

Este apoyo no sustituye las medidas de atención humanitaria que corresponden a las entidades nacionales ni implica que el Departamento asuma las funciones atribuidas a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Tampoco constituye, por sí mismo, una decisión sobre la existencia de carencias en la subsistencia mínima, el reconocimiento de una etapa de atención humanitaria o el derecho individual de una persona a recibir alguna de las medidas previstas en la Ley 1448 de 2011.

El Capítulo III del Decreto 2569 de 2014, compilado en el Decreto 1084 de 2015, atribuye a la Unidad para las Víctimas las actuaciones relacionadas con la definición e identificación de carencias en los componentes de alojamiento temporal y alimentación, la evaluación de la situación de los hogares y la expedición de las decisiones administrativas que correspondan. La misma reglamentación dispone que la Unidad genera información y listados para orientar la focalización de la oferta, mientras que las entidades nacionales y territoriales deben tener en cuenta esos insumos al organizar y asignar los bienes y servicios que ofrecen dentro de sus respectivas competencias.

La intervención departamental debe entenderse dentro de este esquema de coordinación institucional. El Departamento estructura y ejecuta su propia oferta complementaria, define los criterios para asignarla y conserva la responsabilidad sobre la selección de sus destinatarios. El futuro contratista participará únicamente como proveedor de los bienes y no tendrá competencia para verificar la condición de víctima, valorar carencias, seleccionar beneficiarios o decidir la procedencia del apoyo.

Justificación de la adquisición de una cantidad que se determina en la adjudicación y mediante una única entrega

La necesidad contractual consiste en adquirir un lote de paquetes alimentarios completos, tomando como cantidad inicialmente proyectada ciento veintidós (122) paquetes, de conformidad con el Presupuesto Oficial Estimado – POE. La cantidad definitiva para contratar se determinará al momento de la aceptación de la oferta, considerando los precios unitarios ofertados por el proponente seleccionado y el presupuesto oficial disponible, sin que pueda superarse este último. Una vez establecida la cantidad en la aceptación de la oferta, esta tendrá carácter fijo y obligatorio durante la ejecución contractual.

La determinación de la cantidad definitiva al momento de la adjudicación permitirá que el contratista seleccionado conozca exactamente el número de paquetes que deberá entregar. También facilitará la comparación objetiva de las ofertas, la verificación de la disponibilidad presupuestal y el control de las cantidades recibidas por la Entidad.

La ejecución no dependerá de pedidos posteriores ni de requerimientos variables formulados por la supervisión. El contratista deberá entregar al Departamento la totalidad de los paquetes contratados en una sola oportunidad, debidamente conformados, empacados e identificados. La recepción contractual se realizará en el punto institucional establecido en los documentos del proceso.

Después del ingreso y recibo a satisfacción de los bienes, la Dirección de Atención Integral a Víctimas de Conflicto administrará las existencias y adelantará su distribución a la población destinataria. La entrega efectuada por el contratista al Departamento y la posterior distribución institucional son actuaciones diferentes: la primera corresponde al cumplimiento del contrato; la segunda, a una actividad administrativa a cargo de la Secretaría.

Justificación de la autonomía del proceso

El contrato SGSC-MC-SU-423-2026 constituye un antecedente relacionado con la adquisición de ayudas en especie para la población víctima y comprende paquetes alimentarios, kits de aseo y kits de cocina. No obstante, el presente proceso responde a una necesidad contractual autónoma, originada en recursos incorporados con posterioridad a la estructuración y adjudicación de aquel contrato y cuenta con condiciones presupuestales, técnicas y de ejecución propias.

El nuevo proceso presenta condiciones presupuestales y operativas diferentes. Los recursos fueron acreditados a la Meta 087 mediante el Decreto Departamental 246 del 30 de junio de 2026, expedido con posterioridad a la adjudicación del contrato antecedente. Por esta razón, tales recursos no integraron el presupuesto utilizado para estructurar y adjudicar aquel proceso.

También existe una delimitación material diferente. La nueva contratación comprende únicamente paquetes alimentarios, excluye los kits de aseo y cocina y se ejecutará mediante la adquisición de las cantidades que se determinan al momento de la adjudicación, una sola entrega al Departamento y un único ingreso al almacén institucional. No corresponde a una ampliación de los pedidos del contrato anterior ni se utilizará para cubrir obligaciones, faltantes o entregas que se encuentren a cargo de su contratista.

La coincidencia parcial entre los bienes adquiridos en ambos procesos se explica por su vinculación con la misma política pública y con las funciones de la Dirección de Atención

Integral a Víctimas de Conflicto. Esta circunstancia no implica, por sí sola, la división de una necesidad contractual, pues la nueva adquisición responde a recursos incorporados posteriormente, tiene un alcance específico y será sometida a un proceso independiente de selección.

Cada contratación contará con sus propios documentos de planeación, estudio de mercado, certificado de disponibilidad presupuestal, invitación pública, evaluación, aceptación de la oferta, registro presupuestal y soportes de ejecución. La totalidad del presupuesto del nuevo proceso será sometida a competencia, sin predeterminar proveedor ni prolongar automáticamente la relación contractual existente.

Para asegurar la trazabilidad de esta decisión, el expediente deberá contener el Decreto Departamental 246 de 2026; la certificación sobre la fecha de disponibilidad de los recursos; el certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente al nuevo proceso; el estudio de mercado actualizado; la actualización del Plan Anual de Adquisiciones; la justificación técnica de la cantidad de paquetes; y un informe sobre el estado de ejecución del contrato SGSC-MC-SU-423-2026 y las existencias disponibles en el almacén.

Estos elementos permiten diferenciar las dos necesidades y acreditar que el proceso proyectado no persigue eludir la modalidad de selección aplicable. Se trata de una adquisición autónoma, financiada con recursos incorporados posteriormente y estructurada bajo condiciones propias de cantidad, objeto y ejecución.

Por lo anterior, y con el fin de dar cumplimiento a los mandatos constitucionales, legales y a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Departamental, se hace necesario adelantar el presente proceso contractual para la adquisición y suministro de ayudas humanitarias alimentarias, conforme a las especificaciones técnicas que se detallan en el presente documento.

El objeto del presente proceso se encuentra en el plan de adquisiciones para el año 2026.

OBJETO:

“ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE ALIMENTACIÓN DESTINADOS A BRINDAR AYUDA HUMANITARIA DE TRANSICIÓN A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1448 DE 2011, MODIFICADA POR LA LEY 2421 DE 2024, EL DECRETO 1084 DE 2015 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIAS"

ALCANCE:

Condiciones Técnicas Exigidas.

Los condiciones técnicas son las contenidas en las especificaciones técnicas adjuntas al presente.

MARCO LEGAL

Analizado el objeto del presente proceso de selección**,** legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter licito, y desarrolla los preceptos que incorporan los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación al principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional.

Así mismo el régimen jurídico aplicable al presente procedimiento de selección del contratista, que comprende las etapas contractuales, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015, las leyes Civiles y Comerciales y demás normas que adicionen complementen o regulen la materia; así como la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el Decreto 019 de 2012.

Desde el punto de vista comercial, la adquisición de paquetes alimentarios corresponde a una actividad de suministro y comercialización de bienes que se desarrolla dentro del mercado formal de productos alimenticios, bajo las disposiciones comerciales y sanitarias aplicables. En consecuencia, el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana cuenta con la capacidad jurídica para adelantar la adquisición de estos bienes, con el propósito de atender la necesidad institucional identificada y contribuir al cumplimiento de sus funciones y metas misionales.

En este sentido, la futura contratación podrá ser ejecutada por alguna empresa que esté debidamente constituida y cuente con la idoneidad para el desarrollo del objeto contractual.

Adicionalmente, se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato, por otro lado, se busca establecer el cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado.

De igual manera el oferente adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo establecido en el

Decreto 614 de 1984, que establece el sistema general de riesgos profesionales y Resolución 1016 de 1989 establece las normas de uso general la implementación de los programas de Salud Ocupacional en las empresas, la Ley 1562 de 2012, Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.

NORMATIVIDAD	DETALLE
Constitución Política de la República de Colombia	Ley Máxima y Suprema del Estado de Colombia
Código Civil Colombiano	Art. 1502 y S.s.
Código general del proceso	Ley 1564 de 2012 “Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones”
Código del Comercio	Decreto 410 de 1971, «Por el cual se expide el Código de Comercio», con sus modificaciones y disposiciones complementarias aplicables.
Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo	Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, modificado por la Ley 2080 de 2021 y el Decreto 403 de 2020. Así mismo modificado y adicionado por la Ley 2195 de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”
Ley 80 de 1993	“Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA”, modificado parcialmente por la Ley 2160 de 2021 y modificado por la Ley 2195 de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”
Ley 594 de 2000	Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dicta disposiciones
Ley 816 de 2003	“Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contr pública”.
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
Ley 1819 del 29 de diciem 2016.	“Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones”.
Ley 1882 del 15 de enero de	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones
Ley 1918 de 2018	“Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”
Ley 2014 de 2019	Por medio de la cual se regulan las sanciones para condenados por corrupción y delitos contra la Administración pública, así como la cesión unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones.
Ley 2069 de 2020	“Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”

NORMATIVIDAD	DETALLE
Ley 2040 de 2020	"Por Medio De La Cual Se Adoptan Medidas Para Impulsar El Trabajo Para Adultos Mayores Y Se Dictan Otras Disposiciones"
Ley 2080 de 2021	"Por Medio De La Cual Se Reforma El Código De Procedimiento Administrativo Y De Lo Contencioso Administrativo -Ley 1437 De 2011- Y Se Dictan Otras Disposiciones En Materia De Descongestión En Los Procesos Que Se Tramitan Ante La Jurisdicción".
Ley 2159 del 12 de noviem 2021	Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022
Ley 2195 de 2022	Por Medio De La Cual Se Adoptan Medidas En Materia De Transparencia, Prevención Y Lucha Contra La Corrupción Y Se Dictan Otras Disposiciones.
Decreto Ley 624 de 1989 Modificado por el Decreto Nacional 3258 de 2002, y las Leyes 383 de 1997, 488 de 1998 y 863 de 2003; y sus decretos reglamentarios.	Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados Dirección General de Impuesto Nacionales.
Decreto 2685 de 1999	Por el cual se modifica la legislación aduanera.
Decreto Ley 0019 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
Decreto 1082 del 2015	"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"
Decreto 1625 de 2016 Reglamentado por el Decreto 455 del 2021	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tribu
Decreto 392 de 2018	"Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad"
Decreto 491 de 2020 Reglamentado por el Decreto 1754 de 2020.	Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica
Decreto 399 de 2021	"Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. Y 2.2.1.2.3.1.14. y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional'.
Decreto 438 de 2021	"Por el cual se modifica el Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
Decreto 2295 de 2023	Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos
Decreto 680 de 2021	Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública

NORMATIVIDAD	DETALLE
Decreto 1860 de 2021	*"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"*
Decreto 444 de 2023	*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.*
Decreto 310 de 2021	*Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*
Decreto 0142 de 2023	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones
MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	Por el cual se establecen lineamientos y directrices para la dirección, orient vigilancia de los procesos de contratación, con el fin de garantizar la transpare la misma y el fortalecimiento de la gestión administrativa
MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	Por el cual se establece orientaciones generales para el ejercicio de la Supervisión e Interventoría que deberán ejercer las diferentes dependencias de la Gobernación
Guía de elaboración de Estudios de Sector	La Guia mas reciente emitida por la Agencia Nacional de contratación Publica Colombia Compra Eficiente.
Circular Externa Única Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente	Circular Externa Única Agencia -Versión 02 del 22 de junio de 2022
Directiva Presidencial N° 09 del 17 de septiembre de 2020	Lineamientos para el pago a los proveedores del estado
Directiva Presidencial N° 01 del 3 de marzo de 2021	Observancia de principios rectores de la contratación estatal y aplicación de los instrumentos elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-
Planeación y Sistemas de indisponibilidad SECOP II	Código: CCE-SEC-GI-14 Versión: 01 del 25 de enero de 2022 – Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Catálogo de clasificación Presupuestal	CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
CONPES 3714 DE 2011	Del riesgo previsible en el marco de la política de Contratación Pública
ORDENANZA	Ordenanza No. 09 -2024: "POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2024-2028 "GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN"

GENERALIDADES

Con el ánimo de dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política Nacional y en la ley, se deberán tener en cuenta las siguientes disposiciones referentes a la elaboración del presupuesto oficial estimado (POE – estudios del mercado) así:

Con el ánimo de dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política Nacional y en la ley, se deberán tener en cuenta las siguientes disposiciones referentes a la elaboración del presupuesto oficial estimado (POE – estudios del mercado) así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC

De acuerdo con la Guía para la Codificación de bienes y servicios de Naciones Unidas, Los bienes, obras y servicios que se pretenden contratar y que fueron previamente identificados en el Plan Anual de Adquisiciones son los siguientes:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
50151500	50- Alimentos, bebidas y tabaco	15- Aceites y grasas comestibles	15- Grasas y aceites vegetales comestibles
50221000	50- Alimentos, bebidas y tabaco	22- Productos de cereales y legumbres	10- Legumbres
50161500	50- Alimentos, bebidas y tabaco	16- Chocolates, azucares, edulcorantes y productos de confitería	15- Chocolates, azucares, edulcorantes productos
50201700	50- Alimentos, bebidas y tabaco	20- Bebidas	17- Café y té
50161800	50- Alimentos, bebidas y tabaco	16- Chocolates, azucares, edulcorantes y productos de confitería	18- Productos de confitería
50401800	50- Alimentos, bebidas y tabaco	40- Vegetales frescos	18- Frijoles
50192100	50- Alimentos, bebidas y tabaco	19- Alimentos preparados y conservados	21- Pasabocas y snacks

50131700	50- Alimentos, bebidas y tabaco	13- Productos lácteos y huevos	17- Productos de leche y mantequilla
50404500	50- Alimentos, bebidas y tabaco	40- Vegetales frescos	45- Lentejas
50192900	50- Alimentos, bebidas y tabaco	19- Alimentos preparados y conservados	29- Pastas o tallarines

FUENTE: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

ANÁLISIS DEL MERCADO

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 consagra el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo; una vez determinada la necesidad e identificados los bienes, obras o servicios requeridos debe definirse el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente. De este análisis se determinará el valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, la modalidad de selección y el tipo de contrato.

La información para tener en cuenta para planear una adquisición de un bien y/o servicio consiste en la búsqueda y análisis de la información relevante sobre los elementos esenciales que caracterizan el mercado en los siguientes aspectos:

- ✓ Aspectos Generales de Mercado
- ✓ Aspecto Económico
- ✓ Aspecto Técnico
- ✓ Aspecto Legal

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El mercado de alimentos y productos de consumo básico en Colombia hace parte del sector comercio y de la cadena agroalimentaria, caracterizándose por una demanda permanente asociada al abastecimiento de hogares, establecimientos comerciales, empresas, operadores institucionales y entidades públicas.

Este mercado comprende la producción, transformación, almacenamiento, distribución, comercialización y suministro de productos alimenticios destinados al consumo humano, así como actividades complementarias relacionadas con su alistamiento, empaque, transporte y entrega.

En Colombia participa una amplia variedad de actores económicos, entre ellos productores agropecuarios, fabricantes de alimentos procesados, comercializadores mayoristas, distribuidores, supermercados, proveedores institucionales, operadores logísticos y empresas dedicadas a la conformación y suministro de paquetes alimentarios.
El comportamiento del mercado se encuentra influenciado por factores como: variación en los precios de los alimentos, costos de materias primas, condiciones de producción agropecuaria, inflación, comportamiento del Índice de Precios al Consumidor – IPC, tasa representativa del mercado – TRM, costos de transporte y combustibles, disponibilidad de inventarios, condiciones climáticas, logística de abastecimiento y comportamiento de la oferta y la demanda.

Así mismo, el sector presenta una dinámica de abastecimiento constante, teniendo en cuenta que los alimentos corresponden a bienes de primera necesidad y de consumo recurrente. Esta condición genera una demanda continua y una amplia rotación de productos, especialmente en categorías como granos, cereales, harinas, aceites, productos lácteos, conservas, azúcar, café y demás productos de consumo básico.
Dentro del sector público, la adquisición de alimentos constituye una necesidad recurrente para el desarrollo de programas sociales, atención humanitaria, seguridad alimentaria, asistencia a población vulnerable y ejecución de políticas públicas orientadas a garantizar condiciones mínimas de bienestar y subsistencia.

En este sentido, las entidades estatales demandan productos que cumplan condiciones técnicas relacionadas con calidad, inocuidad, presentación, empaque, conservación, vida útil, cantidades requeridas y condiciones adecuadas de transporte y almacenamiento, con el fin de garantizar que los bienes entregados sean aptos para el consumo humano y cumplan con las especificaciones definidas en cada proceso contractual.

El mercado nacional cuenta con una amplia pluralidad de oferentes, comercializadores mayoristas, distribuidores y proveedores institucionales con capacidad para suministrar productos alimenticios y conformar paquetes de acuerdo con requerimientos específicos de cantidad, presentación y calidad, lo cual favorece la concurrencia y competencia dentro de los procesos de contratación estatal.

Adicionalmente, la disponibilidad de diferentes canales de comercialización y distribución permite atender adquisiciones de distinta escala, desde compras minoristas hasta suministros institucionales de mayor volumen. La existencia de cadenas de abastecimiento consolidadas facilita la adquisición de productos de consumo básico en diferentes regiones del país y permite estructurar procesos de compra con condiciones de entrega, almacenamiento y logística acordes con las necesidades de las entidades contratantes.

En consecuencia, el mercado de alimentos presenta condiciones favorables para la adquisición de paquetes alimentarios destinados a ayuda humanitaria, al contar con una oferta diversificada de productos, pluralidad de proveedores, canales de distribución

consolidados y capacidad de suministro institucional para atender las necesidades definidas por el Departamento de Cundinamarca.

Fuente: Elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

LA IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL Y NACIONAL

El sector de alimentos y productos de consumo básico constituye un componente esencial para el desarrollo económico, social e institucional del país, en la medida en que garantiza el abastecimiento de bienes indispensables para la alimentación de la población y participa de manera transversal en las cadenas de producción, transformación, comercialización, distribución y consumo.

A nivel nacional, este sector tiene una importancia estratégica debido a su relación directa con la seguridad alimentaria, el bienestar de los hogares y la atención de poblaciones en condición de vulnerabilidad. Así mismo, genera una dinámica permanente de producción y comercialización en la que intervienen productores agropecuarios, fabricantes de alimentos, distribuidores, comercializadores mayoristas, proveedores institucionales y operadores logísticos.

La importancia del sector radica, además, en su capacidad para garantizar el suministro oportuno de productos de primera necesidad, especialmente en escenarios en los que las entidades públicas deben atender situaciones de vulnerabilidad social, económica o humanitaria. En este contexto, la disponibilidad de alimentos constituye un elemento fundamental para apoyar las medidas institucionales orientadas a proteger las condiciones mínimas de subsistencia de la población objeto de atención.

En el contexto territorial, el fortalecimiento de la capacidad institucional del Departamento de Cundinamarca para brindar apoyo alimentario a la población víctima del conflicto armado resulta especialmente relevante, teniendo en cuenta la presencia de población víctima en el territorio y las competencias de la Administración Departamental en materia de atención, asistencia y articulación de la política pública de víctimas.

La adquisición de paquetes alimentarios permitirá disponer de bienes de consumo básico para fortalecer la capacidad de respuesta institucional frente a las necesidades alimentarias de personas y hogares víctimas del conflicto armado que sean identificados y priorizados por la Administración. Estos paquetes contribuirán

a la disponibilidad de ayudas en especie y al desarrollo de las acciones institucionales relacionadas con la atención humanitaria de transición.

Adicionalmente, la adquisición de productos alimenticios tiene incidencia directa en el fortalecimiento de la gestión institucional, al permitir contar con existencias disponibles para atender las necesidades que se presenten dentro del marco de las competencias departamentales y de acuerdo con los criterios de focalización, priorización y disponibilidad presupuestal establecidos por la Entidad.

Desde una perspectiva económica, el sector de alimentos presenta una elevada relevancia tanto a nivel nacional como regional, debido a la demanda permanente de productos de consumo básico, la amplitud de su cadena de abastecimiento, la participación de múltiples actores económicos y su capacidad para movilizar actividades relacionadas con producción, transformación, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización.

En consecuencia, la adquisición de paquetes de alimentación se constituye en una herramienta para fortalecer la capacidad institucional del Departamento de Cundinamarca frente a la atención de la población víctima del conflicto armado, contribuyendo al cumplimiento de la Meta 087, asociada al Producto 025 “Servicio de ayuda y atención humanitaria” del Plan Departamental de Desarrollo.

Fuente: Elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

DATOS HISTÓRICOS DEL DESEMPEÑO DEL SECTOR

El sector de alimentos y productos de consumo básico en Colombia presentó durante los años 2025 y 2026 un comportamiento dinámico, caracterizado por una demanda permanente, variaciones en los niveles de abastecimiento y cambios en los precios asociados a las condiciones de producción, distribución y comercialización de alimentos.

Durante 2025, el comercio minorista de alimentos mantuvo un comportamiento positivo. De acuerdo con la Encuesta Mensual de Comercio del DANE, en diciembre de 2025 las ventas reales de alimentos y víveres en general registraron un crecimiento de 1,6 % frente a diciembre de 2024, evidenciando la estabilidad de la demanda de productos alimenticios y de consumo básico dentro del mercado nacional.

Esta tendencia continuó al inicio de 2026. En enero, las ventas reales correspondientes a alimentos y víveres en general aumentaron 3,0 % frente al mismo mes de 2025, confirmando que este segmento mantiene una demanda recurrente derivada de su condición de bienes esenciales para los hogares y consumidores institucionales.

Por su parte, la industria manufacturera, dentro de la cual se encuentran las actividades de transformación y elaboración de diferentes productos alimenticios, presentó un comportamiento variable durante 2026. En junio, las ventas reales de la industria manufacturera registraron un crecimiento anual de 3,9 %, mientras que la producción real aumentó 4,1 %. Para julio de 2026 se presentó una variación anual de -1,8 % en las ventas reales y de -2,3 % en la producción real, reflejando fluctuaciones propias del comportamiento de la actividad productiva nacional.
Dentro de la industria de alimentos, el comportamiento también ha sido diferenciado según el tipo de producto. Durante 2025 se observaron variaciones en actividades relacionadas con la elaboración de productos lácteos, aceites y grasas, productos de molinería, azúcar y panela, cacao y chocolate, café y otros productos alimenticios, lo que evidencia que el desempeño del sector depende de factores específicos asociados a materias primas, costos de producción, condiciones climáticas, disponibilidad de insumos y comportamiento de la demanda.

En materia de abastecimiento, el Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario – SIPSA evidenció durante 2025 niveles importantes de ingreso de alimentos a los principales mercados mayoristas del país. Para 2026, el comportamiento continuó siendo dinámico, aunque con fluctuaciones mensuales asociadas a condiciones de oferta, transporte, producción y comercialización.

En agosto de 2026, el ingreso de alimentos a los principales mercados mayoristas presentó una disminución de 7,50 % frente a julio de 2026 y una reducción de 1,30 % frente a agosto de 2025, evidenciando que el abastecimiento puede presentar variaciones temporales que inciden directamente en la disponibilidad y los precios de los productos comercializados.

Así mismo, durante agosto de 2026 se presentaron incrementos en las cotizaciones mayoristas de grupos como verduras y hortalizas, frutas frescas, tubérculos, raíces y plátanos, granos y cereales, lácteos y huevos, mientras que disminuyeron los precios de carnes, pescados y algunos productos procesados. Este comportamiento demuestra que los precios de los alimentos no evolucionan de manera uniforme y dependen de las condiciones particulares de cada grupo de productos.

Durante 2025 y 2026, el sector también estuvo influenciado por variables económicas como la inflación de alimentos, los costos de transporte y combustibles, la tasa de cambio, las condiciones climáticas, los costos de materias primas y empaques, así como la disponibilidad de productos en los principales centros de abastecimiento del país.

En términos generales, los datos históricos permiten evidenciar que el mercado colombiano de alimentos presenta una demanda estable y permanente, acompañada de fluctuaciones en producción, abastecimiento y precios. Estas condiciones deben ser consideradas dentro de la estructuración del presente proceso, especialmente por tratarse de paquetes

conformados por diversos productos alimenticios cuyos precios pueden presentar comportamientos diferentes a lo largo de la vigencia.

Para 2026, el mercado continúa contando con una estructura amplia de productores, fabricantes, comercializadores mayoristas, distribuidores y proveedores institucionales, lo que permite mantener condiciones de abastecimiento y disponibilidad de los productos de consumo básico requeridos para la conformación de los paquetes alimentarios objeto de la contratación.

Fuentes:

Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, Encuesta Mensual de Comercio – EMC 2025-2026; Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial – EMMET 2025-2026; Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario – SIPSA 2025-2026.

PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EN EL PIB

El sector de comercio de alimentos y productos de consumo básico hace parte de una cadena económica amplia que involucra actividades agropecuarias, manufactureras, comerciales, logísticas y de distribución, por lo que su incidencia dentro de la economía nacional se refleja en varios componentes del Producto Interno Bruto – PIB.

De acuerdo con información del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, durante 2025 la actividad de comercio al por mayor y al por menor presentó un crecimiento anual de 7,5 %, mientras que el agregado que incorpora comercio, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida registró un crecimiento de 4,6 % frente a 2024.

Para 2026, la economía colombiana mantuvo una dinámica positiva. Durante el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto creció 3,5 % frente al mismo periodo de 2025. En este contexto, las actividades de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida crecieron 2,2 % y aportaron aproximadamente 0,5 puntos porcentuales a la variación anual del PIB.

Así mismo, durante el primer semestre de 2026 el PIB nacional presentó un crecimiento acumulado de 2,9 % frente al mismo periodo del año anterior. Dentro de este comportamiento, el conjunto de actividades relacionadas con comercio, transporte, almacenamiento, alojamiento y servicios de comida registró un

crecimiento de 2,6 %, con una contribución aproximada de 0,5 puntos porcentuales al crecimiento de la economía nacional.

La importancia económica del sector alimentario también se relaciona con su articulación con las actividades agropecuarias y manufactureras, debido a que una parte significativa de los productos comercializados proviene de cadenas de producción agrícola, transformación industrial, procesamiento, empaque, almacenamiento y distribución.

En términos territoriales, Cundinamarca mantiene una participación significativa dentro de la economía nacional. Para 2025, junto con Bogotá D.C., Antioquia, Valle del Cauca, Santander y Atlántico, hizo parte de las seis economías departamentales que, en conjunto, concentraron aproximadamente el 67,3 % del PIB nacional.
En este contexto, el mercado de alimentos y productos de consumo básico mantiene una participación transversal en la economía colombiana, debido a su relación con actividades productivas, comerciales y logísticas, así como por la demanda permanente de bienes esenciales por parte de los hogares, empresas y entidades públicas.

La adquisición de paquetes alimentarios objeto del presente proceso se encuentra vinculada a esta dinámica económica, en la medida en que requiere la participación de productores, fabricantes, distribuidores, comercializadores y proveedores institucionales que hacen parte de la cadena de abastecimiento de alimentos en el país.

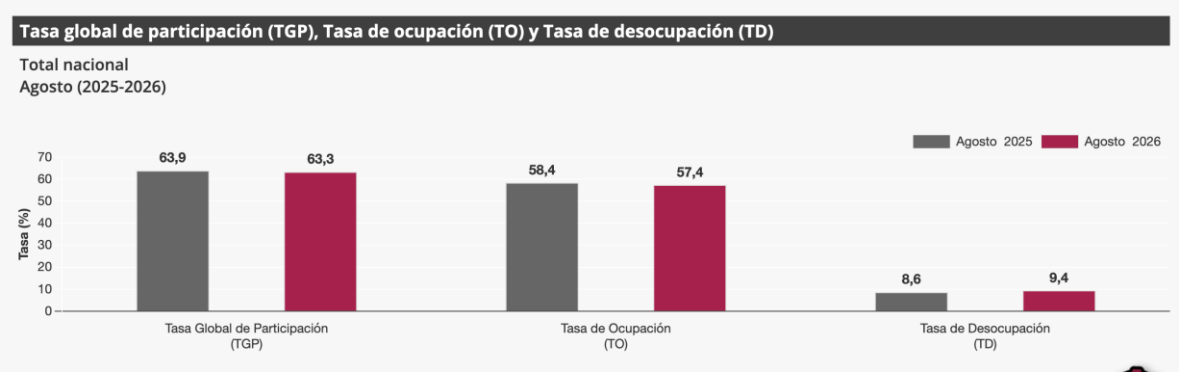
Fuentes:

Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. Producto Interno Bruto – PIB nacional, resultados 2025 y 2026.
Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. Boletines técnicos del PIB por actividad económica, primer y segundo trimestre de 2026.
Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. Cuentas Departamentales – Producto Interno Bruto por departamento, resultados 2025.
Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. Encuesta Mensual de Comercio – EMC 2025–2026.
Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial – EMMET 2025–2026.
Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario – SIPSA 2025–2026.

Banco de la República. Boletín de Indicadores Económicos, edición del 28 de septiembre de 2026.

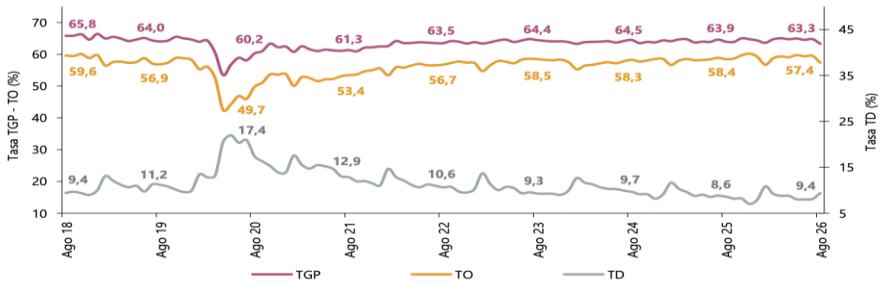
EMPLEO QUE GENERA

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).



Principales indicadores del mercado laboral
Agosto de 2026

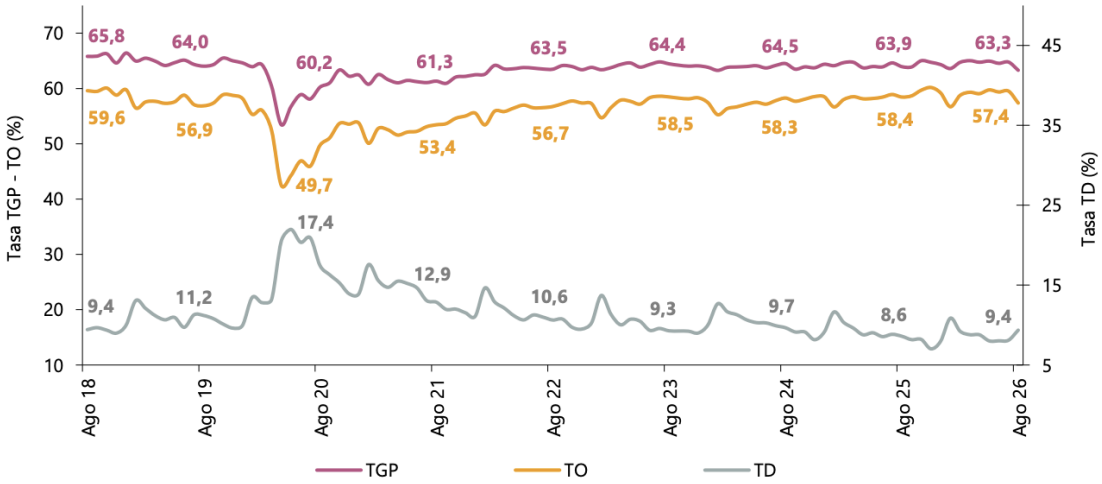
Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2018 - 2026)



Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de

participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-abr2026.pdf

ASPECTO INTERNACIONAL - ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.1.2 del Decreto 1082 de 2015, y revisados los lineamientos fijados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" publicado por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente el 8 de noviembre de 2024, se realizó la verificación para determinar si la presente contratación se encuentra cobijada por acuerdos comerciales vigentes.

Acuerdo comercial		Vigente	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	(i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG	NO	NO
	México	SI	NO	N/A	N/A	NO
	Perú	SI	SI	(i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG	NO	NO
Canadá		SI	NO	N/A	N/A	NO
Chile		SI	SI	(i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG	NO	NO
Corea		SI	SI	(i) bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 15.000.000 SDR	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	(i) adquirir bienes y servicios a partir de US$ 498.000 y (ii) para servicios de construcción desde US$ 7.008.000	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	bienes y servicios a partir de US$ 526.000 y para servicios de construcción desde US$ 7.407.000	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	(i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG	NO	NO
México		SI	NO	N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	A partir del límite inferior de la menor cuantía.	NO	NO
	Guatemala	SI	SI		NO	NO
	Honduras	NO	NO		N/A	NO
Unión Europea		SI	SI	(i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG	NO	NO
Israel		SI	SI	(i) adquirir bienes y servicios a partir de 250.000 DEG y (ii) para servicios de construcción a partir de 5.000.000 SDR.	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	(i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	Todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel departamental obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación	NO	SI

La tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de Adquisiciones.

ASPECTO ECONÓMICO

Entendido como la estimación de recursos, producción, distribución y consumo de bienes y servicios, para satisfacer la necesidad. A continuación, se identifican algunas variables económicas que se deben analizar referentes a este aspecto:

- ✓ **Productos incluidos dentro del sector:** Aquellos productos que por características similares a nuestro bien o servicio también conforman el sector.

El sector de alimentos y productos de consumo básico comprende una amplia variedad de bienes destinados al consumo humano, entre los cuales se encuentran, entre otros, los siguientes:

- Leche en polvo y productos lácteos.
- Harina de maíz.
- Harina de trigo.
- Harina de plátano y otras harinas alimenticias.
- Arroz.
- Lentejas.
- Fríjol bola roja.
- Fríjol calima.
- Arveja seca.
- Maíz pira y otros cereales.
- Pasta alimenticia.
- Avena en hojuelas.
- Azúcar.
- Panela.
- Sal para consumo humano.
- Aceites vegetales comestibles.
- Chocolate de mesa y derivados del cacao.
- Café molido.
- Sardinas y demás conservas alimenticias.
- Granos y cereales empacados.
- Productos enlatados.
- Alimentos procesados y empacados.
- Productos no perecederos de consumo básico.
- Empaques, cajas y materiales requeridos para la conformación y protección de paquetes alimentarios.

Así mismo, el sector incluye actividades y servicios asociados como: almacenamiento, alistamiento, clasificación, consolidación de productos, empaque, identificación,

transporte, distribución y entrega de alimentos, así como las actividades logísticas necesarias para garantizar su adecuada conservación, integridad y disponibilidad hasta el punto de entrega definido por la Entidad.

Fuente: Elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

- ✓ **Gremios y asociaciones que participan en el sector:**

En el sector encontramos entidades, gremios y asociaciones tales como:

ANDI – Cámara de la Industria de Alimentos: Es una instancia gremial de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI que reúne empresas del sector de alimentos y promueve acciones orientadas a fortalecer su competitividad, sostenibilidad y desarrollo. La Cámara representa los intereses colectivos de sus afiliados y trabaja en asuntos relacionados con abastecimiento, acceso a materias primas, regulación, buenas prácticas sectoriales, innovación, logística, desarrollo de proveedores y comercio interno y externo.

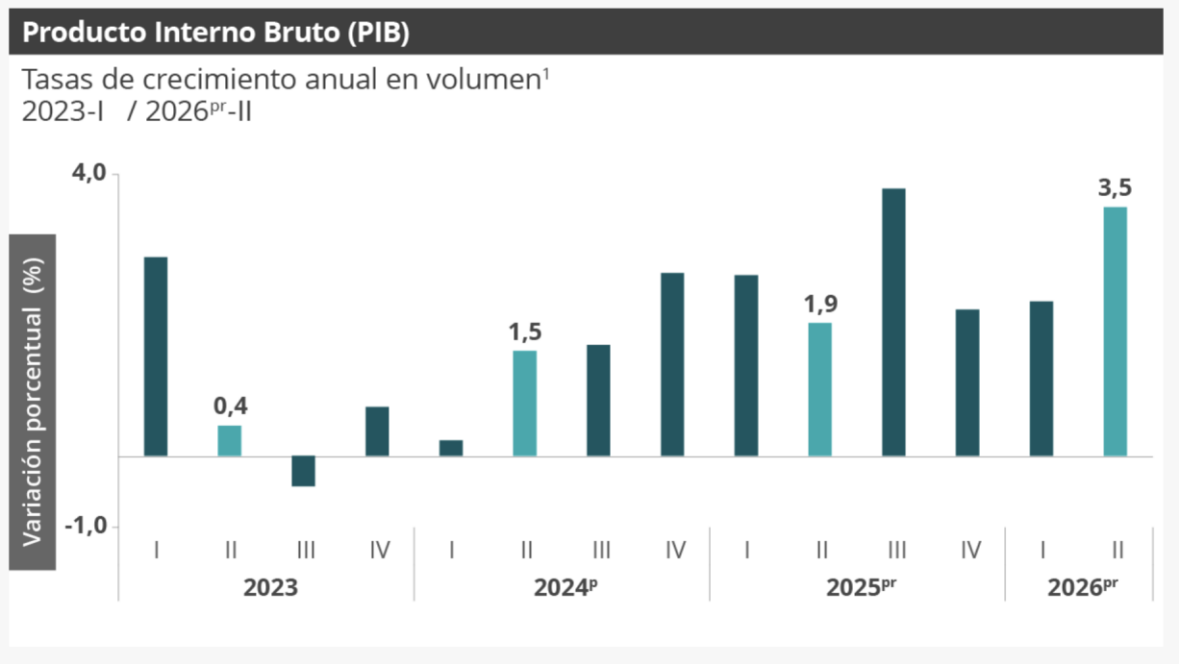
ANDI – Grupos de trabajo de Abastecimiento y Logística: Dentro de la Cámara de la Industria de Alimentos funcionan espacios especializados en abastecimiento, materias primas, logística, transporte y distribución, que permiten la articulación empresarial frente a situaciones de disponibilidad de productos esenciales y demás aspectos que inciden en la cadena de suministro del sector alimentario.

FENALCO – Federación Nacional de Comerciantes Empresarios: Es una organización gremial que representa y promueve los intereses del comercio en Colombia. Dentro de su ámbito participan empresas dedicadas a la comercialización y distribución de bienes de consumo, incluidos productos alimenticios, por lo que constituye un actor relevante dentro de la cadena comercial asociada al suministro y distribución de alimentos.

ABACO – Asociación de Bancos de Alimentos de Colombia: Es una organización que articula a los Bancos de Alimentos del país y desarrolla acciones orientadas a reducir la pérdida y desperdicio de alimentos y fortalecer la seguridad alimentaria. Su actividad guarda relación con el sector alimentario y con iniciativas de aprovechamiento, distribución y acceso a alimentos. La Cámara de la Industria de Alimentos de la ANDI reconoce a ABACO como aliado en acciones relacionadas con la prevención de la pérdida y desperdicio de alimentos.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) informó que en el En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr..



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

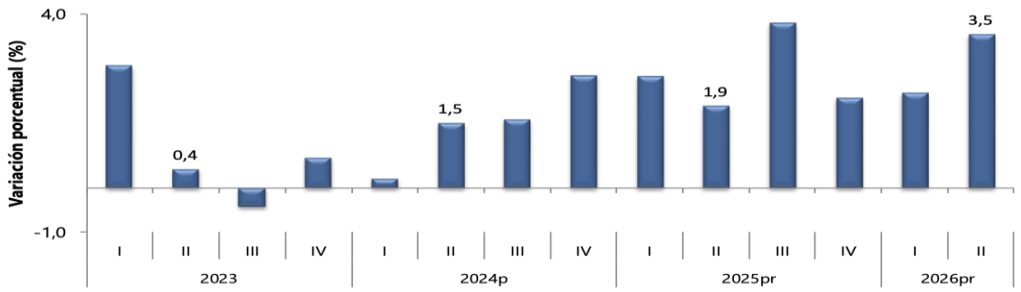
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-II



Fuente: DANE, PIB_T

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: DANE https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-Itrim2026.pdf

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso.

El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso del valor del salario mínimo, entre otros.

Según el Boletín técnico más reciente del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el que se registra el índice de precios al consumidor (IPC), se tiene lo siguiente:

Información agosto 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

Fuente: DANE, IPC

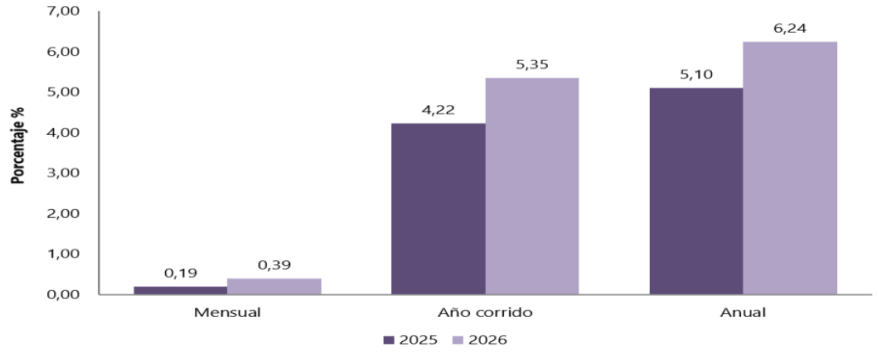
En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Agosto 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC

FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ago2026/bol-IPC-ago2026.pdf
Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

Para el presente proceso resulta fundamental considerar el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor – IPC, en la medida en que constituye una variable macroeconómica relevante para analizar la evolución de los precios de los bienes y servicios en la economía y su posible incidencia en la estructuración del presupuesto oficial.

En el caso particular de la adquisición de paquetes alimentarios, el IPC puede tener un efecto directo sobre el valor de los productos que integran cada paquete, así como sobre otros componentes asociados a su suministro, entre ellos transporte, almacenamiento, empaque, mano de obra, costos logísticos, tasas, contribuciones y demás gastos relacionados con la ejecución contractual.

Por lo anterior, el comportamiento del IPC, especialmente en los grupos relacionados con alimentos y bebidas no alcohólicas, constituye un referente importante para evaluar la variación de precios del mercado y sustentar adecuadamente la estimación del presupuesto del proceso

INDICADORES ECONÓMICOS

Respecto a los indicadores en Colombia como la inflación, el desempleo y la tasa de intervención, se relaciona el cuadro resumen del boletín técnico de indicadores económicos publicado por el Banco de la República el el 28 de septiembre de 2026.

Boletín de Indicadores Económicos

Cuadro resumen: principales indicadores económicos

Variable	Periodicidad	Unidades	Fecha último dato	Último dato disponible	Dato anterior	Un año atrás
PIB (precios constantes) 1/	Trimestral	Var. % anual	jun-26	3,37	2,39	2,28
Índice de producción industrial (IPI) 2/	Mensual	Var. % anual	jul-26	-2,32	4,09	6,16
Tasa de desempleo GEIH 3/	Mensual	%	jul-26	8,10	8,03	8,84
Inflación al consumidor (IPC) 4/	Mensual	Var. % anual	ago-26	6,24	6,03	5,10
TRM (viernes) 5/	Diaria	Pesos	sep-25-26	$ 3.329,61	$ 3.151,73	$ 3.898,87
Tasas de interés						
Tasa de intervención			jul-01-26*	12,00	11,25**	9,25
DTF 6/	Semanal		sep-25-26	10,38	10,26	8,75
Agregados monetarios* **						
Base monetaria	Semanal	Var. % anual	sep-11-26	10,52	13,05	15,78
M3 7/	Semanal	Var. % anual	sep-11-26	10,79	10,33	10,95
Cartera * **						
En moneda total	Semanal	Var. % anual	sep-11-26	9,73	9,21	5,65
En moneda legal	Semanal	Var. % anual	sep-11-26	10,17	9,66	6,05
En moneda extranjera 8/	Semanal	Var. % anual	sep-11-26	16,62	15,61	-4,99
Sector externo						
Cuenta corriente	Trimestral	US$ millones % PIB	jun-26	-4.702,28 -3,50	-1.278,40 -1,00	-2.477,74 -2,40
Deuda externa	Mensual	US$ millones % PIB	jun-26	247.907,80 48,61	243.111,51 50,62	228.441,76 53,78
Saldo de reservas internacionales netas 9\ (p)	Mensual	US$ millones	ago-26	67.816,90	67.028,07	65.466,99
Situación fiscal: superávit (+) o déficit (-)						
SPC 10/	Trimestral	% PIB	mar-26	-1,94	-2,12	-1,24
GNC	Trimestral	% PIB	mar-26	-1,78	-2,32	-2,02

* Fecha de entrada en vigencia de la modificación

Fuente: Boletín de indicadores económicos publicado por el Banco de la República el 28 de septiembre de 2026

https://d1b4gd4m8561gs.cloudfront.net/sites/default/files/paginas/bie.pdf

TRM

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de septiembre de 2026, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) en Colombia presentó un comportamiento variable, con una fase inicial de descenso durante la primera mitad del mes y una posterior recuperación durante la segunda quincena. El periodo inició con una TRM de $3.213,97 COP/USD y finalizó en $3.341,23 COP/USD, lo que representa un incremento de aproximadamente

$127,26, equivalente a una variación positiva del 3,96 % entre el inicio y el cierre del periodo.

Nivel máximo: El valor más alto registrado durante el periodo fue de $3.349,63 COP/USD, correspondiente al 29 de septiembre de 2026. Este nivel se alcanzó luego de una tendencia ascendente observada durante la segunda mitad del mes, particularmente a partir del 22 de septiembre, cuando la TRM comenzó a ubicarse nuevamente por encima de los $3.190 por dólar.

Nivel mínimo: La TRM alcanzó su valor mínimo durante el periodo entre el 12 y el 14 de septiembre de 2026, con un registro de $3.072,27 COP/USD. A partir de este punto se evidenció un cambio en la tendencia, iniciándose una recuperación gradual del dólar frente al peso colombiano durante la segunda mitad del mes.

Promedio del periodo: El promedio de la TRM durante los treinta (30) días comprendidos entre el 1 y el 30 de septiembre de 2026 fue de aproximadamente $3.179,78 COP/USD. Durante la primera mitad del mes, la tasa se mantuvo principalmente entre los $3.070 y $3.210, mientras que hacia la última semana presentó una recuperación significativa, superando los $3.300 COP/USD los días 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de septiembre.

En términos generales, el periodo analizado presentó dos comportamientos diferenciados: inicialmente se observó una apreciación del peso colombiano, reflejada en la reducción de la TRM desde $3.213,97 hasta un mínimo de $3.072,27; posteriormente, durante la segunda mitad del mes, se produjo una recuperación del dólar, llevando la tasa hasta niveles superiores a los $3.300 y cerrando septiembre en $3.341,23 COP/USD. Este comportamiento evidencia la volatilidad propia del mercado cambiario y la incidencia que pueden tener sobre la tasa de cambio factores internos y externos, tales como las expectativas sobre tasas de interés, la evolución de la inflación, las condiciones de los mercados internacionales y los movimientos globales del dólar. Banco de la República.



Fuentes:

https://dolar.wilkinsonpc.com.co/2025-07-31?utm_source=

https://www.dolar-colombia.com/2025-07-15?utm_source

https://www.banrep.gov.co/es/como-consultar-datos-historicos-tasa-representativa-mercado-trm-nuevo-portal-estadisticas?utm

En razón a lo anterior, el comportamiento de la Tasa Representativa del Mercado – TRM debe considerarse como un factor previsible dentro de la estructuración de las cotizaciones y del presupuesto del presente proceso, en la medida en que algunos productos alimenticios, materias primas, insumos de empaque, transporte o componentes de la cadena de abastecimiento pueden presentar sensibilidad frente a las variaciones de la tasa de cambio.

En caso de que esta variable tenga incidencia directa sobre los precios ofertados, corresponderá al futuro contratista adoptar los mecanismos de planeación, cobertura y gestión del riesgo cambiario que resulten necesarios para garantizar el cumplimiento de las condiciones económicas pactadas durante la ejecución contractual.

SALARIO MÍNIMO:

De acuerdo con la necesidad que se pretende suplir por parte del proveedor, es indispensable analizar el incremento que ha tenido el salario mínimo en Colombia y las repercusiones que pueda tener en la selección del contratista (valor por hora de honorarios) y la ejecución del contrato.

Para el año 2025 el Gobierno Nacional decretó un incremento de 9,5%, y el salario mínimo quedó en $1.423.500 y el auxilio de transporte se fijó en $200.000.
Mediante los decretos 1469 y 1470 de 2025, el 29 de diciembre de 2025, el presidente de Colombia anunció el aumento del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) y auxilio de transporte.

A partir del 1 de enero de 2026, el SMLMV es de COP $1.750.905, lo que representa un incremento del 23% en comparación con el salario mínimo establecido para el 2025. Por su parte, el auxilio de transporte para 2026 se fijará en COP $249.095.

Tabla 3 Histórico Salario Mínimo en Colombia

Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2019	$828.116	$97.032
2020	$887.803	$102.854
2021	$908.526	$106.454
2022	$1.000.000	$117.172
2023	$1.160.000	$140.000

2024	$1.300.000	$162.000
2025	$1.423.500	$200.000
2026	$1.750.905	$249.095

Fuente: Elaboración propia

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente, se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de capacidad productiva en el país.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.

- ✓ **Balanza comercial:**

El sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en Colombia presenta una balanza comercial históricamente deficitaria, debido a la alta dependencia de importación de equipos tecnológicos, componentes electrónicos, hardware, dispositivos de conectividad y soluciones informáticas provenientes de mercados internacionales como China, Estados Unidos, México y otros países asiáticos.

En el caso específico de computadores, impresoras y equipos tecnológicos, gran parte de los bienes comercializados en el territorio nacional son importados por fabricantes, ensambladores, mayoristas y distribuidores autorizados, toda vez que Colombia no cuenta con una industria de producción masiva de hardware tecnológico.

No obstante, el país ha fortalecido progresivamente las exportaciones relacionadas con servicios TI, software, soluciones digitales y servicios tecnológicos especializados, especialmente en actividades asociadas a: desarrollo de software, servicios en la nube, transformación digital, ciberseguridad, soporte tecnológico y servicios de tecnologías de la información.

De acuerdo con información sectorial de Fedesoft y ProColombia, durante 2025 la industria digital y de servicios tecnológicos continuó incrementando su participación dentro de las exportaciones de servicios del país, representando aproximadamente el 12,2 % de las exportaciones totales de servicios de Colombia.

Así mismo, el crecimiento de la demanda nacional de infraestructura tecnológica, equipos de cómputo y soluciones digitales ha impulsado el aumento de las importaciones de

hardware y equipos tecnológicos, particularmente en procesos de modernización institucional y transformación digital tanto del sector público como privado.

En este sentido, la balanza comercial del sector TIC refleja una dinámica caracterizada por: alta importación de equipos tecnológicos y componentes, fortalecimiento progresivo de exportaciones de servicios digitales, crecimiento del mercado interno tecnológico y dependencia de cadenas globales de suministro tecnológico.

FUENTE: Elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

Fuentes consultadas:
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-satelite/cuenta-satelite-de-las-tecnologias-de-la-informacion-y-las-comunicaciones-cstic
https://colombiatic.mintic.gov.co/679/w3-channel.html?_noredirect=1&
https://www.portafolio.co/tecnologia/la-industria-digital-impulsa-las-exportaciones-de-servicios-y-acelera-su-crecimiento-en-colombia-segun-fedesoft-487148

ASPECTO TÉCNICO
El objeto del presente proceso de contratación requiere la adquisición de computadores e impresoras que cumplan con condiciones técnicas y tecnológicas actualizadas, garantizando funcionalidad, rendimiento, seguridad informática, eficiencia energética, sostenibilidad ambiental y compatibilidad con las necesidades operativas de Restraduria.

1. Condiciones técnicas requeridas

• **Procesamiento y rendimiento:** Equipos con procesadores de última generación, memoria RAM adecuada y unidades de almacenamiento SSD o HDD que permitan garantizar un desempeño eficiente en actividades administrativas, manejo documental y acceso a plataformas institucionales.
• **Capacidad de almacenamiento:** Equipos con capacidad suficiente para el manejo de archivos, bases de datos, documentos digitales y aplicativos institucionales.
• **Conectividad:** Integración de puertos USB, HDMI, Ethernet, conectividad Wi-Fi y Bluetooth, garantizando compatibilidad con redes institucionales y periféricos tecnológicos.
• **Impresión y digitalización:** Impresoras láser o multifuncionales con capacidades de impresión, escaneo y copia, orientadas a optimizar la gestión documental y administrativa.
• **Compatibilidad tecnológica:** Los equipos deben ser compatibles con sistemas operativos, software institucional y plataformas utilizadas por las entidades territoriales.
• **Seguridad informática:** Incorporación de herramientas de protección de datos, actualizaciones de seguridad, autenticación y compatibilidad con soluciones antivirus y políticas institucionales de ciberseguridad.
• **Eficiencia energética:** Equipos con tecnologías orientadas a optimizar el consumo energético y reducir el impacto ambiental, conforme a estándares internacionales de eficiencia.

2. Estado de innovación y desarrollo

• Las marcas y equipos ofertados deben incorporar tecnologías actualizadas que permitan garantizar continuidad operativa, rendimiento y modernización tecnológica institucional.
• **Procesadores de última generación:** Integración de arquitecturas modernas que mejoren el rendimiento multitarea y la eficiencia operativa.
• **Almacenamiento sólido (SSD):** Uso de unidades de estado sólido que permitan mayor velocidad de procesamiento y acceso a la información.
• **Administración y diagnóstico:** Compatibilidad con herramientas de administración remota, monitoreo y diagnóstico técnico para facilitar soporte y mantenimiento.
• **Seguridad tecnológica:** Integración de mecanismos de protección de información, cifrado y actualización automática de seguridad.
• **Conectividad avanzada:** Compatibilidad con redes inalámbricas de alta velocidad, plataformas colaborativas y herramientas de trabajo remoto e híbrido.

Fuente: Elaboracion propia (Departamento de Cundinamarca)

ANÁLISIS DE LAS ADQUISICIONES HISTÓRICAS

ADQUISICIONES HISTORICAS DE LA ENTIDAD

Teniendo en cuenta la necesidad que pretende satisfacer el Departamento de Cundinamarca con el proceso CONTRATAR LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PAQUETES DE ALIMENTACIÓN, KITS DE ASEO Y KITS DE COCINA DESTINADOS A BRINDAR AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA Y DE TRANSICIÓN A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, ASÍ COMO APOYO HUMANITARIO COMPLEMENTARIO POSTERIOR A LA ETAPA INICIAL DE ATENCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA Ley 1448 de 2011, LA Ley 2421 de 2024 Y EL Decreto 2569 de 2014, Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIAS. se verificó los históricos y se identificó que la Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana, ha adquirido elementos relacionados al objeto del presente proceso de contratación.

Tabla 5 Contratos relacionados suscritos por el Departamento de Cundinamarca

CONTRATANTE	NO. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO

Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana	SGSC-MC-CV-377-2025	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE AYUDAS HUMANITARIAS INMEDIATAS EN CUMPLIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE CORRESPONSABILIDAD SUSCRITA CON LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A VÍCTIMAS, EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO QUE DEO."	TALENTO COMERCIALIZADORA SA	142.328.183,0
Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana	SGSC-MC-SU-423-2026	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PAQUETES DE ALIMENTACIÓN, KITS DE ASEO Y KITS DE COCINA DESTINADOS A BRINDAR AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA Y DE TRANSICIÓN A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, ASÍ COMO APOYO HUMANITARIO COMPLEMENTARIO POSTERIOR A LA ETAPA INICIAL DE ATENCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA Ley 1448 de 2011, LA Ley 2421 de 2024 Y EL Decreto 2569 de 2014, Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIAS	PURPURATEX SAS	174,604,500.00

Orden de Compra	Entidad Estatal	Fecha de la orden	Estado	Instrumento	Total
137467	GOBERNACION DE CUNDINAMARCA SECRETARIA DE GOBIERNO	2024-11-26 19:48:07	Emitido	Ayudas Humanitarias	$153,560,371

Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

Nota: Se tienen en cuenta los precios históricos más recientes.

ADQUISISCIONES HISTORICAS DE OTRAS ENTIDADES

A continuación, se presentan contrataciones adelantadas por otras Entidades que se encuentran relacionados con el objeto de la presente contratación:

ORDEN DE COMPRA	Entidad Estatal	Fecha de la orden	Estado	Instrumento	Total
148362	TOLIMA - GOBERNACION DEL TOLIMA	1/07/2025 13:43	Emitido	Ayudas Humanitarias	$197,045,336
146328	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE CUNDINAMARCA	19/05/2025 15:19	Emitido	Ayudas Humanitarias	$631,721,401
145721	ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNZA	6/05/2025 10:53	Emitido	Ayudas Humanitarias	$358,397,380

144168	TOLIMA - GOBERNACION DEL TOLIMA	28/03/2025 21:19	Emitido	Ayudas Humanitarias	$449,941,873
144049	NARIÑO - MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA	27/03/2025 17:22	Emitido	Ayudas Humanitarias	$209,058,178
140246	CUNDINAMARCA - MUNICIPIO DE VILLETA	26/12/2024 19:12	Emitido	Ayudas Humanitarias	$69,964,982
140134	MUNICIPIO DE PURACE CAUCA	25/12/2024 16:58	Emitido	Ayudas Humanitarias	$153,362,165
138622	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA	9/12/2024 11:02	Emitido	Ayudas Humanitarias	$41,627,161
137467	GOBERNACION DE CUNDINAMARCA SECRETARIA DE GOBIERNO	26/11/2024 19:48	Emitido	Ayudas Humanitarias	$153,560,371
137456	CAUCA - GOBERNACION DEL CAUCA	26/11/2024 23:20	Emitido	Ayudas Humanitarias	$477,272,465
132670	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN	2/09/2024 6:00	Emitido	Ayudas Humanitarias	$175,490,109
132084	ALCALDIA MUNICIPAL DE FUNZA	20/08/2024 20:31	Emitido	Ayudas Humanitarias	$277,393,009
131972	GOBERNACIÓN DEL ATLANTICO	15/08/2024 17:49	Emitido	Ayudas Humanitarias	$299,999,432
130761	ALCALDÍA DE ARMENIA	9/07/2024 22:03	Emitido	Ayudas Humanitarias	$116,221,731
130238	CASANARE - MUNICIPIO DE VILLANUEVA	21/06/2024 19:03	Emitido	Ayudas Humanitarias	$153,056,240
129891	META - ALCALDIA MUNICIPAL DE ACACIAS	13/06/2024 9:53	Emitido	Ayudas Humanitarias	$149,602,375
128634	TOLIMA - GOBERNACION DEL TOLIMA	14/05/2024 15:42	Emitido	Ayudas Humanitarias	$444,818,708
128449	ALCALDIA DE CARTAGENA DE INDIAS	8/05/2024 16:53	Emitido	Ayudas Humanitarias	$386,006,483
114168	Antioquia - Municipio de la Ceja	3/08/2023 22:31	Emitido	Ayudas Humanitarias	$128,981,995
114138	ALCALDIA MUNICIPAL DE MOSQUERA DE CUNDINAMARCA	3/08/2023 18:08	Emitido	Ayudas Humanitarias	$584,581,105
110561	CAUCA - ALCALDIA MUNICIPIO DE SUCRE	2/06/2023 14:04	Emitido	Ayudas Humanitarias	$137,191,762
108749	TOLIMA - GOBERNACION DEL TOLIMA	2/05/2023 17:38	Emitido	Ayudas Humanitarias	$338,111,707

108424	TOLIMA - GOBERNACION DEL TOLIMA	26/04/2023 14:08	Emitido	Ayudas Humanitarias	$396,393,885
106997	ALCALDIA DE CARTAGENA DE INDIAS	29/03/2023 12:11	Emitido	Ayudas Humanitarias	$212,795,388
104150	Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz	27/01/2023 14:47	Emitido	Ayudas Humanitarias	$368,093,394
101350	ARAUCA - MUNICIPIO DE ARAUCA	6/12/2022 14:52	Emitido	Ayudas Humanitarias	$409,891,335
99399	Antioquia - Municipio de la Ceja	16/11/2022 18:00	Emitido	Ayudas Humanitarias	$130,437,735
99257	CAUCA - GOBERNACION DEL CAUCA	15/11/2022 17:24	Emitido	Ayudas Humanitarias	$1,101,243,803
96970	DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL	3/10/2022 21:21	Emitido	Ayudas Humanitarias	$18,720,000
96875	BOGOTÁ - COLEGIO SAN JOSE DE CASTILLA IED	30/09/2022 16:47	Emitido	Ayudas Humanitarias	$19,503,900
96475	SENA - CENTRO DE DESARROLLO AGRO INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	23/09/2022 20:17	Emitido	Ayudas Humanitarias	$13,098,714
96237	BOGOTA D.C COLEGIO POLICARPA SALAVARRIETA I.E.D	19/09/2022 17:30	Emitido	Ayudas Humanitarias	$19,999,568
96201	DINAE - PONAL	17/09/2022 0:26	Emitido	Ayudas Humanitarias	$92,640,007
96093	BOGOTÁ - COLEGIO SANTA MARTHA INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL	15/09/2022 15:03	Emitido	Ayudas Humanitarias	$10,694,856
95560	BOGOTA - INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL ALEMANIA UNIFICADA	5/09/2022 12:32	Emitido	Ayudas Humanitarias	$2,173,770
95532	COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES	2/09/2022 20:56	Emitido	Ayudas Humanitarias	$25,887,400

Fuente: Datos públicos https://www.datos.gov.co/Estad-sticas-Nacionales/SECOP-II-Contratos-Electr-

Con base en la información registrada en los procesos de contratación listados previamente, se puede identificar la modalidad de selección para la mayoría de

contrataciones es por acuerdo marco de precios cuando hay acuerdo vigente y por SECOP II mínima cuantía y selección abreviada por subasta inversa.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL VALOR DEL CONTRATO

- **SOLICITUD DE COTIZACIONES**

Desde el estudio de mercado, en el cual se analiza la conducta comercial, la Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana de la Gobernación de Cundinamarca, realizó la consulta de los precios de los bienes en web, así:

Ítem	Producto	Descripción Técnica	Unidad de Medida	PRECIO DE MERCADO CONSULTA EN WEB 1	LINK DE CONSULTA 1	PRECIO DE MERCADO CONSULTA EN WEB 2	LINK DE CONSULTA 2	PRECIO DE MERCADO CONSULTA EN WEB 3	LINK DE CONSULTA 3
1	Leche en polvo entera	Leche en polvo entera, presentación de 380 gramos.	Paquete X 380 GRAMOS	15,401	https://www.exito.com/leche-polvo-entera-colanta-380-gr-3044587/p	17,892	https://www.megatiendas.co/leche-en-polvo-colanta-entera-x-380-g-7702129005319/p?srsltid=AU7gw4U-m3iA1fFROCzxHipQ0YLg3TMdH4pEwUcUpQ2yc4Go8G1X-Zzy	17,458	https://tienda.makro.com.co/p/leche-en-polvo-entera-colanta-380g-136223?srsltid=AU7gw4VQUhHLFPH3DpqGmlewOPObP-Kb_jL460f8f-XyMyHsjtuwjhxr
2	Harina de maíz	Harina de maíz, bolsa de 500 gra	Libra	3,058	https://www.exito.com/pan-harina-maiz-blanca-x-500-gr-654936/p	2,004	https://www.carulla.com/harina-precoc-maiz-diana-x500gr-3030112/p?srsltid=AU7gw4Vpl5LinHNrqOaoPgXyKrWMRka6n9OjRS5u8S3TatJzHe7i4zzl2F4	3,058	https://www.olimpica.com/harina-de-maiz-blanco-pan-500-g-7702084127330--567652/p

Ítem	Producto	Descripción Técnica	Unidad de Medida	PRECIO DE MERCADO CONSULTA EN WEB 1	LINK DE CONSULTA 1	PRECIO DE MERCADO CONSULTA EN WEB 2	LINK DE CONSULTA 2	PRECIO DE MERCADO CONSULTA EN WEB 3	LINK DE CONSULTA 3
		mos.							
3	Sardinas en salsa de tomate	Lata de sardinas en salsa de tomate, contenido neto de 425 gramos.	Unidad lata x 425	12,732	https://www.exito.com/sardina-ovalada-soberana-tomat-493343/p	10,488	https://www.jumbocolombia.com/la-soberana-sardinas-en-salsa-de-tomate-x-425g/p	12,566	https://tienda.makro.com.co/p/sardina-la-soberana-ovalada-425g-108853
4	Lenteja	Lenteja, presentación de 500 gramos.	Libra	3,881	https://www.jumbocolombia.com/lenteja-diana-x-500g/p	3,225	https://tienda.makro.com.co/p/lenteja-diana-500g-118400	2,738	https://www.exito.com/lenteja-x500-gr-diana-500-gr-66557/p

Ítem	Producto	Descripción Técnica	Unidad de Medida	PRECIO DE MERCADO CONSULTA EN WEB 1	LINK DE CONSULTA 1	PRECIO DE MERCADO CONSULTA EN WEB 2	LINK DE CONSULTA 2	PRECIO DE MERCADO CONSULTA EN WEB 3	LINK DE CONSULTA 3
5	Chocolate en pastilla	Chocolate en pastilla, presentación de 500 gramos.	Libra	17,458	https://www.larebajavirtual.com/chocolate-corona-20-pastillas-122309/p?srsltid=AU7gw4W_ZwmRexAQwHDgiwQ8fCmyRNbyUpeCmxG3o9OAZD6rK1m4TEPu	17,347	https://www.exito.com/chocolate-de-mesa-corona-tradicional-pastillado-450-gr-3190994/p	12,999	https://www.olimpica.com/choc-mesa-medalla-oro-c-az-clavycan-500g/p
6	Frijol bola roja	Frijol bola roja, presentación de 500 gramos.	Libra	13,222	https://www.jumbocolombia.com/frijol-diana-bola-roja-x-500g/p	12,955	https://tienda.makro.com.co/p/frijol-bola-roja-diana-500g-118394	8,785	https://www.exito.com/frijol-bola-roja-837327/p
7	Aceite vegetal	Aceite vegetal comestible, presentación de 1 litro en	Litro	14,067	https://www.carulla.com/aceite-x-1000-ml-463162/p?srsltid=AU7gw4Wu0nJtvSF_MI_1oZeBFwqKpjpDhpFbCNcnKzYmQvqZmdJJuavcMjA				

Ítem	Producto	Descripción Técnica	Unidad de Medida	PRECIO DE MERCADO CONSULTA EN WEB 1	LINK DE CONSULTA 1	PRECIO DE MERCADO CONSULTA EN WEB 2	LINK DE CONSULTA 2	PRECIO DE MERCADO CONSULTA EN WEB 3	LINK DE CONSULTA 3
		envase plástico.							
8	Maízpira	Maízpira, presentación de 500 gramos.	Libra	3,102	https://www.jumbocolombia.com/maiz-pira-diana-crispetas-alta-calidad-x500g/p	2,669	https://tienda.makro.com.co/p/maiz-pira-diana-500g-121504	2,633	https://www.exito.com/maiz-pira-x500gr-diana-500-gr-167225/p
9	Arroz	Arroz blanco 500 gramos, se contrata por paquete y se requieren cinco (5) paq	Paquete de libra c/u	2,335	https://www.jumbocolombia.com/arroz-diana-blanco-500g-28204/p	2,300	https://tienda.makro.com.co/p/arroz-florhuila-500g-124200	2,190	https://www.exito.com/arroz-diana-500-gr-479512/p

Ítem	Producto	Descripción Técnica	Unidad de Medida	PRECIO DE MERCADO CONSULTA EN WEB 1	LINK DE CONSULTA 1	PRECIO DE MERCADO CONSULTA EN WEB 2	LINK DE CONSULTA 2	PRECIO DE MERCADO CONSULTA EN WEB 3	LINK DE CONSULTA 3
		uetes por cada mercado.							
10	Azúcar blanca	Azúcar blanca, presentación de 500 gramos.	Libra	2,400	https://tienda.makro.com.co/p/azucar-blanca-mayaguez-500g-135237	2,413	https://www.exito.com/azucar-blanca-es-mayaguez-500-gr-501587/p	2,558	https://www.olimpica.com/azucar-riopaila-blanca-500-gr-7702127107022-798301/p
11	Sal	Sal refinada para consumo humano, presentación de 500 gramos.	Libra	1,646	https://www.jumbocolombia.com/bolsa-sal-refisal-x500grs/p	1,946	https://tienda.makro.com.co/p/sal-refisal-alta-pureza-500g-123458	1,668	https://www.exito.com/sal-refisal-500-gramo-475164/p

Ítem	Producto	Descripción Técnica	Unidad de Medida	PRECIO DE MERCADO CONSULTA EN WEB 1	LINK DE CONSULTA 1	PRECIO DE MERCADO CONSULTA EN WEB 2	LINK DE CONSULTA 2	PRECIO DE MERCADO CONSULTA EN WEB 3	LINK DE CONSULTA 3
12	Avena en hojuelas	Avena en hojuelas, presentación de 1.000 gramos.	kilo	8,885	https://www.jumbocolombia.com/avena-don-pancho-hojuelas-x-1000-g-gratis-200-g/p	8,229	###################	9,341	https://supertiendascomunal.com/avena-hojuelas/618-avena-toning-hojuelas-1000-g-7702622529145.html
13	Panela	Bloque de panela de 500 gramos cada una, se contrata por bloque y requieren dos (2) por cada mer	BLOQUE POR 500 GR	4,884	https://www.jumbocolombia.com/panela-la-nocaimera-pastilla-x-500-g/p	5,699	https://www.exito.com/panela-pastilla-la-tobiana-1000-gr-222167/p	5,532	https://www.olimpica.com/panela-olimpica-pastilla-1-kg-7701008010529-800813/p

Ítem	Producto	Descripción Técnica	Unidad de Medida	PRECIO DE MERCADO CONSULTA EN WEB 1	LINK DE CONSULTA 1	PRECIO DE MERCADO CONSULTA EN WEB 2	LINK DE CONSULTA 2	PRECIO DE MERCADO CONSULTA EN WEB 3	LINK DE CONSULTA 3
		cado							
14	Frijol calima	Frijol calima, presentación de 500 gramos.	Libra	7,328	https://www.jumbocolombia.com/frijol-diana-calima-x-500g/p	5,782	https://www.exito.com/frijol-calima-la-floresta-500-gr-501186/p	7,128	https://www.exito.com/frijol-calima-lima-diana-500-gr-52493/p
15	Arveja verde seca	Arveja verde seca, presentación de 500 gramos.	Libra	3,325	https://www.jumbocolombia.com/arveja-diana-alta-calidad-x500g-3409524/p	2,780	https://tienda.makro.com.co/p/arveja-diana-500g-124441	2,057	https://www.exito.com/arveja-verde-837372/p

Ítem	Producto	Descripción Técnica	Unidad de Medida	PRECIO DE MERCADO CONSULTA EN WEB 1	LINK DE CONSULTA 1	PRECIO DE MERCADO CONSULTA EN WEB 2	LINK DE CONSULTA 2	PRECIO DE MERCADO CONSULTA EN WEB 3	LINK DE CONSULTA 3
16	Harina de trigo fortificada	Harina de trigo fortificada, presentación de 500 gramos.	Libra	2,813	https://www.jumbocolombia.com/harina-de-trigo-tradicional-haz-de-oros-x-500g/p	2,502	https://www.exito.com/harina-de-trigo-50356/p	1,890	https://www.olimpica.com/harina-trigo-medalla-de-oro-fortifi-500g/p
17	Colada harina de plátano	Colada de harina de plátano, bolsa de 500 gramos.	Libra	15,068	https://www.exito.com/colada-platano-pampa-500-gr-505862/p	13,956	https://www.olimpica.com/harina-de-soya-avena-platano-toning-500-g-7702622428035--520760/p	15,068	https://www.carulla.com/colada-platano-pampa-500-gr-505862/p?srsltid=AU7gw4U6gTDRNO76ZBzU-FgmcNsi1AOs6ygQEJfIRsizFC4cRZx_fp6f
18	Pasta tipo Spaguetti	Pasta tipo Spaguetti 500 gramos cada	PAQUE por 500 GRC/U	2,569	https://www.jumbocolombia.com/pasta-pan-spaguetti-x500g-369928/p	4,559	https://tienda.makro.com.co/p/spaghetti-doria-clasica-500g-123398	4,303	https://www.exito.com/espaguetti-la-muneca-500-gr-459650/p

Ítem	Producto	Descripción Técnica	Unidad de Medida	PRECIO DE MERCADO CONSULTA EN WEB 1	LINK DE CONSULTA 1	PRECIO DE MERCADO CONSULTA EN WEB 2	LINK DE CONSULTA 2	PRECIO DE MERCADO CONSULTA EN WEB 3	LINK DE CONSULTA 3
		uno, se contrata por paquete y se requieren dos (2) paquetes por cada mercado							
19	Café molido	Café molido, presentación de 500 gramos.	Libra	22,685	https://tienda.makro.com.co/p/cafe-molido-sello-rojo-500g-116726	21,551	https://www.exito.com/cafe-molido-500-gr-50368/p	19,900	https://www.olimpica.com/cafe-medalla-oro-mol-500-g/p

Nota: A los valores consultados en web se le incremento el porcentaje correspondiente a los impuestos, gravámenes y tasas departamentales.

CONSULTA DE BASES DE DATOS ESPECIALIZADAS

No aplica

¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Como ya se mencionó en el acápite “ADQUISICIONES HISTORICAS DE LA ENTIDAD”, del presente documento, los bienes se han ha adquirido a través de las modalidades de mínima cuantía y por TVEC

¿CÓMO HAN CONTRATADO PROCESOS SIMILARES OTRAS ENTIDADES ESTATALES?

Las otras entidades han adquirido a través de procesos a través de tvec, numeral 3.3 “Adquisiciones anteriores por parte de otras entidades públicas” y en el presente documento.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Finalmente, se mencionan algunas fuentes de información que pueden ser consultadas de acuerdo con lo estipulado en el portal de Colombia Compra Eficiente.

- **CONTEXTO ECONÓMICO**

DANE: www.dane.gov.co - ANIF: www.anif.gov.co - ANDI (Encuesta de opinión industrial): www.andi.gov.co - Banco de La República: www.banrep.gov.co - Cámaras de Comercio - Superintendencia de Industria y Comercio: www.sic.gov.co - Fedesarrollo: www.fedesarrollo.org.co - Confecámaras: www.confecamaras.org.co - Departamento Nacional de Planeación –DNP–: www.dnp.gov.co - Asobancaria (economía y finanzas): www.asobancaria.com

- **CONTEXTO TÉCNICO**

Ministerio de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones: www.mintic.gov.co - Información general: www.losavancestecnologicos.com - Revista ComputerWorld (tecnología): www.computerworld.com

- **CONTEXTO REGULATORIO**

Presidencia de la República: www.presidencia.gov.co - Superintendencias - Ministerios - Archivo General de la Nación: www.archivogeneral.gov.co - Síntesis: www.colombiacompra.gov.co

- **CONTEXTO AMBIENTAL**

Ministerio del Medio Ambiente: www.minambiente.gov.co - Ministerio de Minas y Energía: www.minminas.gov.co - Instituto Colombiano Agropecuario –ICA–: www.ica.gov.co

- **ESTUDIO DE LA OFERTA**

SECOP: www.colombiacompra.gov.co - SIREM (información financiera; para el uso de esta herramienta revise el manual del usuario): www.supersociedades.gov.co - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (Directorio de asociaciones y agremiaciones): www.mincit.gov.co - Superintendencias - Sectoriales

- **ESTUDIO DE LA DEMANDA**

SECOP: www.colombiacompra.gov.co - Páginas web de las Entidades Estatales - Encargados de compras de otras Entidades Estatales - Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co/manuales

Nota: Para el caso de consultas de bases de datos especializadas deberán tenerse en cuenta como mínimo los siguientes factores: Objeto del contrato, alcance del objeto, presupuesto, características del bien y/o servicio a contratar, especificaciones técnicas, entre otros.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE – ESTUDIOS DEL MERCADO)

ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO COMO SOPORTE DEL VALOR DEL CONTRATO

ANÁLISIS DE CONSUMOS Y PRECIOS HISTÓRICOS:

PRECIO HISTÓRICO

De acuerdo con los antecedentes del presente estudio y del análisis del sector, la Administración cuenta con precios históricos de bienes relacionados, de los cuales se tiene en cuenta el más reciente:

Ítem	Producto	Descripción Técnica	Unidad de Medida	PRECIO HISTORICO SGSC-MC-SU-423-2026
1	Leche en polvo entera	Leche en polvo entera, presentación de 380 gramos.	Paquete X 380 GRAMOS	23,500
2	Harina de maíz	Harina de maíz, bolsa de 500 gramos.	Libra	2,300
3	Sardinas en salsa de tomate	Lata de sardinas en salsa de tomate, contenido neto de 425 gramos.	Unidad lata x 425	5,600
4	Lenteja	Lenteja, presentación de 500 gramos.	Libra	2,900
5	Chocolate en pastilla	Chocolate en pastilla, presentación de 500 gramos.	Libra	7,800
6	Frijol bola roja	Frijol bola roja, presentación de 500 gramos.	Libra	5,900
7	Aceite vegetal	Aceite vegetal comestible, presentación de 1 litro en envase plástico.	Litro	8,200
8	Maíz pira	Maíz pira, presentación de 500 gramos.	Libra	2,900
9	Arroz	Arroz blanco 500 gramos, se contrata por paquete y se requieren cinco (5) paquetes por cada mercado.	Paquete de libra c/u	2,450
10	Azúcar blanca	Azúcar blanca, presentación de 500 gramos.	Libra	2,300
11	Sal	Sal refinada para consumo humano, presentación de 500 gramos.	Libra	1,800
12	Avena en hojuelas	Avena en hojuelas, presentación de 1.000 gramos.	kilo	3,100
13	Panela	Bloque de panela de 500 gramos cada una, se contrata por bloque	BLOQUE POR 500 GR	3,900

Ítem	Producto	Descripción Técnica	Unidad de Medida	PRECIO HISTORICO SGSC-MC-SU-423-2026
		y re requieren dos (2) por cada mercado		
14	Frijol calima	Frijol calima, presentación de 500 gramos.	Libra	
15	Arveja verde seca	Arveja verde seca, presentación de 500 gramos.	Libra	2,700
16	Harina de trigo fortificada	Harina de trigo fortificada, presentación de 500 gramos.	Libra	2,100
17	Colada harina de plátano	Colada de harina de plátano, bolsa de 500 gramos.	Libra	6,400
18	Pasta tipo Spaguetti	Pasta tipo Spaguetti 500 gramos cada uno, se contrata por paquete y se requieren dos (2) paquetes por cada mercado	PAQUE por 500 GR C/U	2,600
19	Café molido	Café molido, presentación de 500 gramos.	Libra	17,900

Nota: Los precios históricos se entienden en valor presente, lo anterior por tratarse de una contratación adelantada en la presente vigencia.

PRECIOS DE MERCADO

- **SOLICITUDES DE COTIZACIONES**

Como ya se mencionó, los precios de mercado fueron obtenidos mediante consultas efectuadas en páginas web, de conformidad con los enlaces previamente relacionados. A dichos valores se adicionó el porcentaje correspondiente a estampillas, tasas y contribuciones departamentales aplicables, con el fin de reflejar de manera integral los costos asociados a la contratación. Los valores resultantes se presentan en el siguiente cuadro:

Ítem	Producto	Descripción Técnica	Unidad de Medida	PRECIO DE MERCADO CONSULTA EN WEB 1	PRECIO DE MERCADO CONSULTA EN WEB 2	PRECIO DE MERCADO CONSULTA EN WEB 3
1	Leche en polvo entera	Leche en polvo entera, presentación de 380 gramos.	Paquete X 380 GRAMOS	15,401	17,892	17,458
2	Harina de maíz	Harina de maíz, bolsa de 500 gramos.	Libra	3,058	2,004	3,058

Ítem	Producto	Descripción Técnica	Unidad de Medida	PRECIO DE MERCADO CONSULTA EN WEB 1	PRECIO DE MERCADO CONSULTA EN WEB 2	PRECIO DE MERCADO CONSULTA EN WEB 3
3	Sardinas en salsa de tomate	Lata de sardinas en salsa de tomate, contenido neto de 425 gramos.	Unidad lata x 425	12,732	10,488	12,566
4	Lenteja	Lenteja, presentación de 500 gramos.	Libra	3,881	3,225	2,738
5	Chocolate en pastilla	Chocolate en pastilla, presentación de 500 gramos.	Libra	17,458	17,347	12,999
6	Frijol bola roja	Frijol bola roja, presentación de 500 gramos.	Libra	13,222	12,955	8,785
7	Aceite vegetal	Aceite vegetal comestible, presentación de 1 litro en envase plástico.	Liitro	14,067		
8	Maíz pira	Maíz pira, presentación de 500 gramos.	Libra	3,102	2,669	2,633
9	Arroz	Arroz blanco 500 gramos, se contrata por paquete y se requieren cinco (5) paquetes por cada mercado.	Paquete de libra c/u	2,335	2,300	2,190
10	Azúcar blanca	Azúcar blanca, presentación de 500 gramos.	Libra	2,400	2,413	2,558
11	Sal	Sal refinada para consumo humano, presentación de 500 gramos.	Libra	1,646	1,946	1,668
12	Avena en hojuelas	Avena en hojuelas, presentación de 1.000 gramos.	kilo	8,885	8,229	9,341
13	Panela	Bloque de panela de 500 gramos cada una, se contrata por bloque y re requieren dos (2) por cada mercado	BLOQUE POR 500 GR	4,884	5,699	5,532

Ítem	Producto	Descripción Técnica	Unidad de Medida	PRECIO DE MERCADO CONSULTA EN WEB 1	PRECIO DE MERCADO CONSULTA EN WEB 2	PRECIO DE MERCADO CONSULTA EN WEB 3
14	Frijol calima	Frijol calima, presentación de 500 gramos.	Libra	7,328	5,782	7,128
15	Arveja verde seca	Arveja verde seca, presentación de 500 gramos.	Libra	3,325	2,780	2,057
16	Harina de trigo fortificada	Harina de trigo fortificada, presentación de 500 gramos.	Libra	2,813	2,502	1,890
17	Colada harina de plátano	Colada de harina de plátano, bolsa de 500 gramos.	Libra	15,068	13,956	15,068
18	Pasta tipo Spaguetti	Pasta tipo Spaguetti 500 gramos cada uno, se contrata por paquete y se requieren dos (2) paquetes por cada mercado	PAQUE por 500 GR C/U	2,569	4,559	4,303
19	Café molido	Café molido, presentación de 500 gramos.	Libra	22,685	21,551	19,900

- **ANÁLISIS DE LAS VARIABLES Y CRITERIOS PARA DETERMINAR EL PRECIO DE REFERENCIA INICIAL**

Al hacer el análisis de las cotizaciones para determinar el precio de referencia, se realizó la siguiente proyección utilizando los siguientes criterios (métricas):

- MENOR VALOR entre los precios de mercado unitarios y los precios históricos 2026
- DESVIACIÓN ESTÁNDAR entre los precios de mercado unitarios y los precios históricos 2026
- DISPERSIÓN se determinó de la división de la DESVIACIÓN ESTANDAR sobre la MEDIANA
- PROMEDIO se determina entre los precios de mercado unitarios y los precios históricos 2026
- MEDIA GEOMÉTRICA se determina entre los precios de mercado unitarios y los precios históricos 2026
- MEDIA ARMÓNICA se determina entre los precios de mercado unitarios y los precios históricos 2026

- PORCENTAJE DE VARIACIÓN PROMEDIO se determina entre los precios de mercado unitarios y los precios históricos 2026

Ítem	Producto	Descripción Técnica	Unidad de Medida	DEVIACIÓN ESTÁNDAR	MEDIANA	DISPERSIÓN	MEDIA ARITMETICA - PROMEDIO	MEDIA GEOMERICA	MEDIA ARMONICA	MENOR VALOR	PORCENTAJE DE VARIACIÓN PROMEDIO
1	Leche en polvo entera	Leche en polvo entera, presentación de 380 gramos.	Paquete X 380 GRAMOS	3,466	17,675	20%	18,563	18,337	18,128	15,401	52.59%
2	Harina de maíz	Harina de maíz, bolsa de 500 gramos.	Libra	537	2,679	20%	2,605	2,562	2,519	2,004	52.61%
3	Sardinas en salsa de tomate	Lata de sardinas en salsa de tomate, contenido neto de 425 gramos.	Unidad lata x 425	3,325	11,527	29%	10,347	9,846	9,258	5,600	127.36%
4	Lenteja	Lenteja, presentación de 500 gramos.	Libra	506	3,062	17%	3,186	3,157	3,130	2,738	41.75%
5	Chocolate en pastilla	Chocolate en pastilla, presentación de 500 gramos.	Libra	4,567	15,173	30%	13,901	13,238	12,498	7,800	123.83%
6	Frijol bola roja	Frijol bola roja, presentación de 500 gramos.	Libra	3,522	10,870	32%	10,215	9,707	9,171	5,900	124.10%
7	Aceite vegetal	Aceite vegetal comestible, presentación de 1 litro en envase plástico.	Liitro	4,148	11,133	37%	11,133	10,740	10,361	8,200	0.00%
8	Maíz pira	Maíz pira, presentación de 500 gramos.	Libra	219	2,784	8%	2,826	2,820	2,814	2,633	17.82%
9	Arroz	Arroz blanco 500 gramos, se contrata por paquete y se requieren cinco (5) paquetes	Paquete de libra c/u	107	2,318	5%	2,319	2,317	2,315	2,190	11.87%

Ítem	Producto	Descripción Técnica	Unidad de Medida	DEVIACIÓN ESTÁNDAR	MEDIANA	DISPERSIÓN	MEDIA ARITMETICA - PROMEDIO	MEDIA GEOMERICA	MEDIA ARMONICA	MENOR VALOR	PORCENTAJE DE VARIACIÓN PROMEDIO
		por cada mercado.									
10	Azúcar blanca	Azúcar blanca, presentación de 500 gramos.	Libra	106	2,407	4%	2,418	2,416	2,414	2,300	11.20%
11	Sal	Sal refinada para consumo humano, presentación de 500 gramos.	Libra	139	1,734	8%	1,765	1,761	1,757	1,646	18.24%
12	Avena en hojuelas	Avena en hojuelas, presentación de 1.000 gramos.	kilo	2,895	8,557	34%	7,389	6,783	6,027	3,100	201.32%
13	Panela	Bloque de panela de 500 gramos cada una, se contrata por bloque y re requieren dos (2) por cada mercado	BLOQUE POR 500 GR	816	5,208	16%	5,004	4,950	4,894	3,900	46.13%
14	Frijol calima	Frijol calima, presentación de 500 gramos.	Libra	841	7,128	12%	6,746	6,709	6,671	5,782	0.00%
15	Arveja verde seca	Arveja verde seca, presentación de 500 gramos.	Libra	519	2,740	19%	2,716	2,677	2,637	2,057	61.62%
16	Harina de trigo fortificada	Harina de trigo fortificada, presentación de 500 gramos.	Libra	412	2,301	18%	2,326	2,299	2,272	1,890	48.82%
17	Colada harina de plátano	Colada de harina de plátano, bolsa de 500 gramos.	Libra	4,181	14,512	29%	12,623	11,933	11,091	6,400	135.43%
18	Pasta tipo Spaguetti	Pasta tipo Spaguetti 500 gramos cada uno, se contrata por paquete y se	PAQUE por 500 GR C/U	1,072	3,452	31%	3,508	3,383	3,264	2,569	77.49%

Ítem	Producto	Descripción Técnica	Unidad de Medida	DEVIACIÓN ESTÁNDAR	MEDIANA	DISPERSIÓN	MEDIA ARITMETICA - PROMEDIO	MEDIA GEOMERICA	MEDIA ARMONICA	MENOR VALOR	PORCENTAJE DE VARIACIÓN PROMEDIO
		requieren dos (2) paquetes por cada mercado									
19	Café molido	Café molido, presentación de 500 gramos.	Libra	2,081	20,725	10%	20,509	20,428	20,346	17,900	26.73%

CRITERIOS PARA ESTABLECERLOS LOS PRECIOS

Teniendo en cuenta los lineamentos de la Entidad y los análisis estadísticos ya expuestos y, se proyecta el precio de referencia con base en los siguientes criterior:

Media aritmética - cuando la variación promedio de datos esta entre el 0% y el 10%

Media geométrica - cuando la variación promedio de datos esta entre el 10.01% y el 40%

Media armónica - cuando la variación promedio de datos esta es superior al 40.01%

MEDIA ARITMETICA (APLICABLE A VARIACIONES PROMEDIO DE DATOS ENTRE EL 0% Y EL 10%)	MEDIA GEOMETRICA (APLICABLE A VARIACION ES PROMEDIO DE DATOS ENTRE EL 11% Y EL 40%)	MEDIA ARMONICA (APLICABLE A VARIACIONES PROMEDIO DE DATOS SUPERIORES AL 40%)

Con este análisis se busca permitir al mercado competir en el proceso y optimizar los recursos.

Ítem	Producto	Descripción Técnica	Unidad de Medida	PORCENTAJE DE VARIACIÓN PROMEDIO	METRICA
1	Leche en polvo entera	Leche en polvo entera, presentación de 380 gramos.	Paquete X 380 GRAMOS	52.59%	MEDIA ARMÓNICA
2	Harina de maíz	Harina de maíz, bolsa de 500 gramos.	Libra	52.61%	MEDIA ARMÓNICA
3	Sardinas en salsa de tomate	Lata de sardinas en salsa de tomate, contenido	Unidad lata x 425	127.36%	MEDIA ARMÓNICA

Ítem	Producto	Descripción Técnica	Unidad de Medida	PORCENTAJE DE VARIACIÓN PROMEDIO	METRICA
		neto de 425 gramos.			
4	Lenteja	Lenteja, presentación de 500 gramos.	Libra	41.75%	MEDIA ARMÓNICA
5	Chocolate en pastilla	Chocolate en pastilla, presentación de 500 gramos.	Libra	123.83%	MEDIA ARMÓNICA
6	Frijol bola roja	Frijol bola roja, presentación de 500 gramos.	Libra	124.10%	MEDIA ARMÓNICA
7	Aceite vegetal	Aceite vegetal comestible, presentación de 1 litro en envase plástico.	Liitro	0.00%	MEDIA ARITMETICA
8	Maíz pira	Maíz pira, presentación de 500 gramos.	Libra	17.82%	MEDIA GEOMETRICA
9	Arroz	Arroz blanco 500 gramos, se contrata por paquete y se requieren cinco (5) paquetes por cada mercado.	Paquete de libra c/u	11.87%	MEDIA GEOMETRICA
10	Azúcar blanca	Azúcar blanca, presentación de 500 gramos.	Libra	11.20%	MEDIA GEOMETRICA
11	Sal	Sal refinada para consumo humano, presentación de 500 gramos.	Libra	18.24%	MEDIA GEOMETRICA
12	Avena en hojuelas	Avena en hojuelas, presentación de 1.000 gramos.	kilo	201.32%	MEDIA ARMÓNICA
13	Panela	Bloque de panela de 500 gramos cada una, se contrata por bloque y re requieren dos (2) por cada mercado	BLOQUE POR 500 GR	46.13%	MEDIA ARMÓNICA
14	Frijol calima	Frijol calima, presentación de 500 gramos.	Libra	0.00%	MEDIA ARITMETICA
15	Arveja verde seca	Arveja verde seca, presentación de 500 gramos.	Libra	61.62%	MEDIA ARMÓNICA
16	Harina de trigo fortificada	Harina de trigo fortificada, presentación de 500 gramos.	Libra	48.82%	MEDIA ARMÓNICA

Ítem	Producto	Descripción Técnica	Unidad de Medida	PORCENTAJE DE VARIACIÓN PROMEDIO	METRICA
17	Colada harina de plátano	Colada de harina de plátano, bolsa de 500 gramos.	Libra	135.43%	MEDIA ARMÓNICA
18	Pasta tipo Spaguetti	Pasta tipo Spaguetti 500 gramos cada uno, se contrata por paquete y se requieren dos (2) paquetes por cada mercado	PAQUE por 500 GR C/U	77.49%	MEDIA ARMÓNICA
19	Café molido	Café molido, presentación de 500 gramos.	Libra	26.73%	MEDIA GEOMETRICA

PRECIOS DE REFERENCIA, CANTIDADES Y PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO – POE

Ítem	Código UNSPSC	Producto	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Cantidad por Paquete	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO	PRESUPUESTO POR PAQUETE
1	50131704	Leche en polvo entera	Leche en polvo entera, presentación de 380 gramos.	Paquete X 380 GRAMOS	1	18,337.00	18,337.00
2	50221002	Harina de maíz	Harina de maíz, bolsa de 500 gramos.	Libra	1	2,562.00	2,562.00
3	50467007	Sardinas en salsa de tomate	Lata de sardinas en salsa de tomate, contenido neto de 425 gramos.	Unidad lata x 425	2	9,846.00	19,692.00
4	50221000	Lenteja	Lenteja, presentación de 500 gramos.	Libra	2	3,157.00	6,314.00
5	50161511	Chocolate en pastilla	Chocolate en pastilla, presentación de 500 gramos.	Libra	1	13,238.00	13,238.00
6	50221001	Frijol bola roja	Frijol bola roja, presentación de 500 gramos.	Libra	1	9,707.00	9,707.00
7	50151513	Aceite vegetal	Aceite vegetal comestible,	Liitro	1	10,740.00	10,740.00

Ítem	Código UNSPSC	Producto	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Cantidad por Paquete	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO	PRESUPUESTO POR PAQUETE
			presentación de 1 litro en envase plástico.				
8	50192112	Maíz pira	Maíz pira, presentación de 500 gramos.	Libra	1	2,820.00	2,820.00
9	50221000	Arroz	Arroz blanco 500 gramos, se contrata por paquete y se requieren cinco (5) paquetes por cada mercado.	Paquete de libra c/u	5	2,317.00	11,585.00
10	50161509	Azúcar blanca	Azúcar blanca, presentación de 500 gramos.	Libra	1	2,416.00	2,416.00
11	50171551	Sal	Sal refinada para consumo humano, presentación de 500 gramos.	Libra	1	1,761.00	1,761.00
12	50221101	Avena en hojuelas	Avena en hojuelas, presentación de 1.000 gramos.	kilo	1	6,783.00	6,783.00
13	50161509	Panela	Bloque de panela de 500 gramos cada una, se contrata por bloque y re requieren dos (2) por cada mercado	BLOQUE POR 500 GR	2	4,950.00	9,900.00
14	50221001	Frijol calima	Frijol calima, presentación de 500 gramos.	Libra	1	6,671.00	6,671.00
15	50221000	Arveja verde seca	Arveja verde seca, presentación de 500 gramos.	Libra	1	2,677.00	2,677.00

Ítem	Código UNSPSC	Producto	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Cantidad por Paquete	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO	PRESUPUESTO POR PAQUETE
16	50221002	Harina de trigo fortificada	Harina de trigo fortificada, presentación de 500 gramos.	Libra	1	2,299.00	2,299.00
17	50221002	Colada harina de plátano	Colada de harina de plátano, bolsa de 500 gramos.	Libra	1	11,933.00	11,933.00
18	50192900	Pasta tipo Spaguetti	Pasta tipo Spaguetti 500 gramos cada uno, se contrata por paquete y se requieren dos (2) paquetes por cada mercado	PAQUE por 500 GR C/U	2	3,383.00	6,766.00
19	50201706	Café molido	Café molido, presentación de 500 gramos.	Libra	1	20,428.00	20,428.00
TOTAL PRESUPUESTO POR PAQUETE							**166,629.00**

PROYECCION INICIAL DE PAQUETES ALIMENTARIOS (MERCADOS):

Ítem	Producto	CANTIDAD	Unidad de Medida	PRESUPUESTO PROYECTADO POR PAQUETE	PRESUPUESTO OFICAL
1	PAQUETE ALIMENTARIO (MERCADO) (DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)	122	PAQUETE ALIMENTARIO	166,629.00	20,328,738.00

CANTIDADES Y PRESUPUESTO ESTIMADO INICIALMENTE ES PARA 122 PAQUETES ALIMENTARIOS:

Ítem	Código UNSPSC	Producto	Descripción Técnica	Unidad de Medida	CANTIDADES PARA 122 PAQUETES ALIMENTARIOS	PRESUPUESTO PARA 122 PAQUETES ALIMENTARIOS
1	50131704	Leche en polvo entera	Leche en polvo entera, presentación de 380 gramos.	Paquete X 380 GRAMOS	122	2,237,114.00
2	50221002	Harina de maíz	Harina de maíz, bolsa de 500 gramos.	Libra	122	312,564.00
3	50467007	Sardinas en salsa de tomate	Lata de sardinas en salsa de tomate, contenido neto de 425 gramos.	Unidad lata x 425	244	2,402,424.00
4	50221000	Lenteja	Lenteja, presentación de 500 gramos.	Libra	244	770,308.00
5	50161511	Chocolate en pastilla	Chocolate en pastilla, presentación de 500 gramos.	Libra	122	1,615,036.00
6	50221001	Frijol bola roja	Frijol bola roja, presentación de 500 gramos.	Libra	122	1,184,254.00
7	50151513	Aceite vegetal	Aceite vegetal comestible, presentación de 1 litro en envase plástico.	Liitro	122	1,310,280.00
8	50192112	Maíz pira	Maíz pira, presentación de 500 gramos.	Libra	122	344,040.00
9	50221000	Arroz	Arroz blanco 500 gramos, se contrata por paquete y se requieren cinco (5) paquetes por cada mercado.	Paquete de libra c/u	610	1,413,370.00
10	50161509	Azúcar blanca	Azúcar blanca, presentación de 500 gramos.	Libra	122	294,752.00

Ítem	Código UNSPSC	Producto	Descripción Técnica	Unidad de Medida	CANTIDADES PARA 122 PAQUETES ALIMENTARIOS	PRESUPUESTO PARA 122 PAQUETES ALIMENTARIOS
11	50171551	Sal	Sal refinada para consumo humano, presentación de 500 gramos.	Libra	122	214,842.00
12	50221101	Avena en hojuelas	Avena en hojuelas, presentación de 1.000 gramos.	kilo	122	827,526.00
13	50161509	Panela	Bloque de panela de 500 gramos cada una, se contrata por bloque y re requieren dos (2) por cada mercado	BLOQUE POR 500 GR	244	1,207,800.00
14	50221001	Frijol calima	Frijol calima, presentación de 500 gramos.	Libra	122	813,862.00
15	50221000	Arveja verde seca	Arveja verde seca, presentación de 500 gramos.	Libra	122	326,594.00
16	50221002	Harina de trigo fortificada	Harina de trigo fortificada, presentación de 500 gramos.	Libra	122	280,478.00
17	50221002	Colada harina de plátano	Colada de harina de plátano, bolsa de 500 gramos.	Libra	122	1,455,826.00
18	50192900	Pasta tipo Spaguetti	Pasta tipo Spaguetti 500 gramos cada uno, se contrata por paquete y se requieren dos (2) paquetes por cada mercado	PAQUE por 500 GR C/U	244	825,452.00
19	50201706	Café molido	Café molido, presentación de 500 gramos.	Libra	122	2,492,216.00

Ítem	Código UNSPSC	Producto	Descripción Técnica	Unidad de Medida	CANTIDADES PARA 122 PAQUETES ALIMENTARIOS	PRESUPUESTO PARA 122 PAQUETES ALIMENTARIOS
TOTAL PRESUPUESTO POR 122 PAQUETES						20,328,738.00

Nota 1: La cantidad de ciento veintidós (122) paquetes alimentarios constituye la proyección inicial utilizada para estructurar el presupuesto. Al momento de la aceptación de la oferta, la Entidad determinará la cantidad definitiva de paquetes alimentarios que serán adquiridos, de conformidad con los precios unitarios ofertados por el proponente seleccionado y sin superar el presupuesto oficial establecido. Esta cantidad deberá quedar expresamente consignada en la aceptación de la oferta y permanecerá fija durante la ejecución contractual, sin perjuicio de las modificaciones contractuales que resulten legalmente procedentes.

En consecuencia, al momento de la adjudicación, la Entidad podrá incrementar la cantidad de paquetes alimentarios a adquirir, tomando como referencia los precios unitarios ofertados por el proponente que resulte adjudicatario, hasta agotar el presupuesto oficial disponible, sin exceder el valor total previsto para el proceso.

Nota 2: La proyección económica correspondiente a ciento veintidós (122) paquetes alimentarios asciende a la suma de VEINTE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($20.328.738,00). No obstante, el presupuesto oficial máximo previsto para el proceso asciende a VEINTE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($20.395.500,00), de conformidad con los soportes presupuestales correspondientes. La diferencia entre ambos valores no constituye una cantidad adicional previamente contratada, toda vez que el número definitivo de paquetes será establecido al momento de la aceptación de la oferta, conforme a los precios unitarios ofertados, la metodología prevista en los documentos del proceso y el presupuesto oficial disponible.

NOTAS ECONÓMICAS

- La oferta económica no debe superar el precio de referencia por ítem, ni el presupuesto, el cual incluye IVA según aplique, así como, las estampillas, tasas y contribuciones.
- Las cantidades incluidas en la lista de precios corresponden a las cantidades para 122 paquetes alimentarios.
- La oferta económica debe incluir las cajas exigidas en el anexo técnico para empacar los paquetes alimentarios.
- La oferta económica se debe presentar a través de la lista de precios del pliego electrónico de la plataforma SECOP II, los valores que se incluyan en el SECOP II

corresponden a los valor totales incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos, gastos y utilidad.

- Se debe diligenciar el formato económico a fin de discriminar el IVA de los elementos según aplique
- Los valores establecidos incluyen los gastos asociados al empaque y entrega de los paquetes alimentarios.
- Los precios incluyen el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para cada uno de los ítems y para el proceso.
- La oferta será total conforme se estructure en la plataforma SECOP II
- No se aceptan ofertas parciales, la adjudicación será total.
- La SGSC podrá adjudicar cantidades superiores a las mínimas establecidas, es decir, al momento de la aceptación de la oferta, podrá pactar una cantidad de paquetes alimentarios superior a los ciento veintidós (122) inicialmente proyectados, de acuerdo con los precios unitarios ofertados, hasta agotar el presupuesto oficial que es hasta por la suma de $20.395.500,00, las cantidades se ajustaran de conformidad con las cantidades y necesidades proyectadas por paquete. La cantidad definitiva quedará establecida en la aceptación de la oferta y no podrá modificarse automáticamente durante la ejecución contractual.
- Al proponente que resulte adjudicatario, se le requerirá un cuadro en Excel en el que debe discriminar los impuestos con base en los valores en que se adjudique, tal cual los va a facturas a fin de realizar el registro en SAP y solicitar el RPC.
- El oferente debe ofertar de acuerdo a su condición tributaria, observando lo dispuesto en la ley 1819 de 2016.
- Solo se aceptan ofertas en pesos colombianos y se pagará el contrato resultante en pesos colombianos, el no cumplimiento de lo anterior, se considera causal de rechazo.
- Se deben considerar todas las formas de pago del negocio jurídico como de contado, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.
- El oferente debe ofertar de acuerdo a su condición tributaria.
- Se aclara que la ejecución del contrato es a todo costo, por lo que el oferente deberá considerar los gastos y demás costos vinculado al mismo.
- Adicional a lo anterior, se deben considerar los siguientes impuestos departamentales, los cuales también se encuentran incluidos en el precio de referencia establecido:

NO	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE
1	Estampilla Pro-Desarrollo Departamental	2,00%
2	Estampilla Pro-Electrificación Rural 0.20 de la UVT (Unidad de Valor Tributario) que equivale a $52.374	0,20%
3	Estampilla Procultura	1,00%
4	Estampilla Pro-Hospitales Universitarios de Cundinamarca	2,00%
5	Estampilla ProDesarrollo de la Universidad de Cundinamarca	1,50%
6	Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor,	2,00%
7	TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	2,50%

GLOSARIO

Acuerdos Marco de Precios: Colombia Compra Eficiente convoca al público en general a través de una licitación pública de bienes o servicios de características técnicas uniformes. Colombia Compra Eficiente selecciona uno o varios Proveedores quienes ofrecen en un catálogo bienes, obras o servicios.
Adendas: Documento por medio del cual la Entidad Estatal modifica los pliegos de condiciones.
Bienes y servicios de características técnicas uniformes: Bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.
Clasificación UNSPSC: The United Nations Standard Products and Services Code ® -UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica.
Código CIIU: Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de las actividades Económicas.
Comprador público: Es la persona que en nombre de la Entidad Estatal toma decisiones de gasto público para poner a disposición de las personas los bienes, obras y servicios que están a cargo de las Entidades Estatales.
Dependencia: Unidades de Contratación del Sector Central del Departamento de Cundinamarca.
Documentos del Proceso: Los Documentos del Proceso son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación.
Entidad Estatal: Cada una de las entidades: (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; (b) a las que se refieren los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007 y (c) aquellas entidades que por disposición de la ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.
Estudio del sector: Documento que permite el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de adquisiciones desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.
Demanda: Representa la cantidad de productos o servicios que el público objetivo quiere y puede adquirir para satisfacer sus necesidades.

Oferta: Hace referencia a la cantidad de bienes, productos o servicios que se ofrecen en un mercado bajo unas determinadas condiciones.
Instrumentos de Agregación de Demanda: son un mecanismo previsto por la ley para que las Entidades Estatales sumen sus necesidades y actúen en forma coordinada en el mercado para obtener eficiencia en el gasto y un mejor provecho de los recursos públicos.
Mecanismos de Agregación de Demanda: Hace referencia a los Acuerdos Marco de Precios y los Instrumentos de Agregación de Demanda.
MiPymes: Micro, pequeña y mediana empresa medida de acuerdo con la ley vigente aplicable.
Orden de Compra: Es la manifestación de la voluntad de la Entidad Compradora de vincularse a un instrumento de agregación de demanda, obligarse a sus términos y condiciones, y es el soporte documental de la relación entre el Proveedor y la Entidad Compradora.
Plan Anual de Adquisiciones: Plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto. Es un instrumento de planeación contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar, publicar y actualizar en los términos del presente título.
Proceso de Contratación: Conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelan-tadas por la Entidad Estatal desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes o el vencimiento del plazo, lo que ocurra más tarde.
Registro Único de Proponentes (RUP): Es un registro de creación legal que llevan las Cámaras de Comercio, en el cual deben inscribirse las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiran a celebrar contratos con las entidades estatales para la ejecución de obras, suministro de bienes o prestación de servicios, salvo las excepciones taxativamente señaladas en la ley. En este registro consta la información relacionada a la experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad de organización y clasificación del proponente.
SECOP: Sistema Electrónico para la Contratación Pública conformado por el conjunto de plataformas o soluciones tecnológicas puestas a disposición del Sistema de Compra Pública por Colombia Compra Eficiente o quien haga sus veces.
SECOP II: Es la nueva versión del SECOP para pasar de la simple publicidad a una plataforma transaccional que permite a Compradores y Proveedores realizar el Proceso de Contratación en línea. Desde su cuenta, las Entidades Estatales (Compradores) pueden crear y adjudicar Procesos de Contratación, registrar y hacer seguimiento a la ejecución contractual. Los Proveedores también pueden

tener su propia cuenta, encontrar oportunidades de negocio, hacer seguimiento a los Procesos y enviar observaciones y Ofertas.

Tienda Virtual del Estado Colombiano: es la plataforma en la cual las Entidades Estatales y los proveedores hacen las transacciones derivadas de los Acuerdos Marco.

Aprobó		Firma/VoBo
Elaboró:	Diana Milena López Rojas – Contratista SGSC	
Revisó:	NUBIA ADRIANA VELÁSQUEZ – Asesora Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana	
Aprobó:	YANIT ESTHER MORA MOSCOTE Directora de Atención Integral a Víctimas del Conflicto	
Fecha de elaboración:	OCTUBRE 2026	